

31-07-2024 04:17:01 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
Al Contestar Cite este Nro.:2024IE3928 O 1 Fol:1 Anex:1
Origen: Sd:215 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/BACARES TOLEDO ANA LUCIA
Destino: DIRECCION GENERAL/ESCOBAR CASTRO GUILLERMO
Asunto: SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO Y PLANES DE
Observ.:
Para consultar el estado de su tramite Ingresa: www.idiger.gov.co/com Correspondencia



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS Y LÍDERES DE PROCESOS

DE ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Interno y Planes de Mejoramiento con Entes Externos de Control corte 30 de junio de 2024.

FECHA 31 de julio de 2024


Cordial saludo,

Dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, y en cumplimiento con el Plan Anual de Auditoría vigencia 2024 la Oficina de Control Interno realizó el “Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento con Entes Externos de Control” y “Seguimiento a las acciones del Plan de mejoramiento Interno” con corte al 30 de junio de 2024, los cuales se adjuntan a la presente comunicación para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Lilia Carolina Ibarra Romero - Profesional Universitario Oficina de Control Interno.
Revisó y Aprobó: Ana Lucia Bacares Toledo - Jefe Oficina de Control Interno.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME

Seguimiento a las Acciones del Plan de Mejoramiento Institucional, con corte al 30 de junio de 2024.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el estado de avance en la gestión de las Acciones suscritas y programadas por la entidad con ocasión a las auditorías externas realizadas por los Entes Externos de Control y auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno, con el fin de generar recomendaciones que permitan subsanar o tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento en los plazos establecidos.

2. ALCANCE

Seguimiento al cumplimiento de las Acciones vigentes del Plan de Mejoramiento suscrito con Entes Externos de control y Plan de Mejoramiento Institucional (interno) con corte al 30 de junio de 2024.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Elaboración Informes de Ley y/o Seguimiento de la Oficina de Control Interno. Código: EI-PD-14 Versión: 04. Vigente desde: 27/07/2022.
- Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, versión 4, de marzo de 2021, Dimensión 7 Control Interno, política de control Interno, implementación de las líneas defensa, concepto de planes de mejoramiento presente en "*los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta*" por la primera, segunda y tercera línea de defensa, páginas 115 y 116.
- Procedimiento Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento Código: DE-PD-08 Versión: 11. Vigente desde: 11/07/2023.

4. METODOLOGÍA


Mediante comunicación interna inicial 2023IE668 del 14 de febrero de 2024, la Oficina Asesora de Planeación informó a los Procesos responsables de los Planes de Mejoramiento el Cronograma de monitoreo y seguimiento por la segunda línea de defensa – La Oficina de Control Interno - a los Planes de Mejoramiento Institucional y de los Entes Externos de Control las fechas de reporte y cargue de los avances y evidencias de manera mensual en el aplicativo CHIE durante la vigencia 2024.

En ese orden de ideas, para la realización de este seguimiento se tuvieron en cuenta los registros consignados por los referentes de cada proceso en la herramienta establecida en el IDIGER para los Planes de Mejoramiento Institucional y Entes Externos de control - CHIE, así como las evidencias aportadas en la misma, con lo cual, el equipo de profesionales de la Oficina de Control Interno, procedió a verificar su relación con el seguimiento informado en la herramienta, la acción y el hallazgo u observación, con el fin de determinar el avance y ejecución de las mismas, dejando el registro correspondiente.


5. CRITERIOS

Procedimiento Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento Código: DE - PD - 08 Versión: 11. Vigente desde: 11/07/2023 numeral 4, "Políticas de Operación":

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

- 4.5 La formulación del Plan de Mejoramiento de Contraloría de Bogotá u otros Entes de Control se realizará de acuerdo con los lineamientos legales vigentes que cada uno de ellos establezca.
- 4.9 El líder del proceso debe asegurar que se ejecutan las Acciones correctivas y de mejora en los plazos establecidos en los planes de mejoramiento para eliminar las no conformidades u observaciones detectadas, así como sus causas.
- 4.13 Las modificaciones de planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría u otros entes de control responderán a los lineamientos legales de cada uno de ellos. Las modificaciones son responsabilidad de cada líder de proceso y deben ser aprobadas por el Representante Legal de la entidad.
- 4.14 La Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, realizará monitoreo mensual, al avance de la ejecución de los planes de mejoramiento tanto internos como de los Entes de Control. Con base en lo anterior, los procesos como primera línea de defensa, deberán reportar y cargar bajo la misma periodicidad, sus avances y evidencias.
- 4.15 En los seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno junto con el responsable de la acción o el delegado por la Dependencia, se establecerá el estado de avance de la acción de acuerdo con las actividades definidas para su cumplimiento y las evidencias presentadas por los responsables.
- 4.16 Las áreas responsables podrán solicitar a la Oficina de Control Interno el cierre de las Acciones a cargo cuando hayan cumplido lo establecido en el Plan de Mejoramiento y se tengan los soportes que lo sustenten. Por su parte la Oficina de Control Interno, en los seguimientos programados o antes según se requiera, verificará la evidencia y dará por cerrada la acción, registrando en el aplicativo lo evidenciado. De no ser suficientes o pertinentes las evidencias presentadas, se comunicará al responsable las observaciones para que se tomen las medidas necesarias.
- 4.18 Los líderes de procesos deben hacer seguimiento al desarrollo de sus Acciones y registrarlo oportunamente en la herramienta establecida, aplicando los principios de autocontrol y autogestión, sin perjuicio del monitoreo y seguimiento que realiza la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno respectivamente.
- 4.19 Periódicamente, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento al Plan de Mejoramiento, utilizando los siguientes criterios:
- Eficacia, si la acción se cumplió
 - Eficiencia, si la acción se cumplió en la fecha establecida para su ejecución.
 - Efectividad, si la acción se cumplió en la fecha establecida para su ejecución y logró eliminar la causa raíz.
- De encontrarse Acciones sin seguimiento y evidencias registradas no se hará el cierre de la acción.
- 4.28 En aras de llevar una estadística unificada al interior de toda la Entidad, las Acciones del plan de mejoramiento se clasificarán de la siguiente manera, por parte de la segunda y tercera línea de defensa como responsables de reportar el monitoreo y seguimiento a los planes de mejoramiento respectivamente:

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

PLANES DE MEJORAMIENTO ENTES EXTERNOS DE CONTROL:

- **En ejecución:** Son aquellas Acciones que se encuentran en implementación dentro de los términos o plazos establecidos inicialmente.
- **Cumplida:** Son aquellas Acciones implementadas en su totalidad dentro de los términos o plazos establecidos inicialmente, pero no pueden calificarse como cerradas hasta que sean evaluadas por el Ente de Control que generó el hallazgo.
- **Incumplida (por Términos):** Son aquellas Acciones que fueron implementadas de manera parcial o total por fuera de los términos establecidos inicialmente.
- **Cerradas por Vencimiento de Términos:** Son aquellas Acciones cumplidas o incumplidas (por términos) que no han sido evaluadas por el Ente de Control en un periodo mayor a tres (3) años, desde la fecha de terminación de la acción.

4.32 Las dependencias / procesos deberán reportar el avance de la ejecución de sus Acciones de manera mensual (mes vencido) en el aplicativo CHIE. En caso de que en algún mes no se presenten avances, igualmente deberán indicarlo dentro del aplicativo, con el fin de que la Oficina de Control Interno pueda realizar el correspondiente seguimiento y calificación de la acción.

6. DESARROLLO

6.1 Plan de Mejoramiento Externo IDIGER


Durante el primer semestre de la vigencia 2024 el IDIGER cuenta con un plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con un total de **27** hallazgos y **31** acciones, de las cuales **19** fueron acciones generadas producto de la Auditoría de Regularidad **48** PAD 2023 y **12** acciones fueron generadas producto de la Auditoría Especial de Fiscalización Código 59 PAD 2024.

Con corte a 30 de junio de 2024 de las 31 acciones correspondientes al universo de plan de mejoramiento IDIGER, la OCI evaluó como cumplidas un total de 14 acciones quedando en ejecución un total de 17 acciones las cuales se encuentran en términos.

A continuación, se describen por dependencia el estado de las 31 Acciones del IDIGER evaluadas por la OCI durante el segundo trimestre de 2024.

TABLA 1. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO IDIGER CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ DETALLADO POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 30/06/2024

RESPONSABLES	EVALUADAS CERRADAS EFECTIVAS POR OCI AL 30/06/2024	EVALUADAS CERRADAS INEFECTIVAS POR OCI AL 30/06/2024	ACCIONES EN EJECUCIÓN 2024	TOTAL ACCIONES
	IDIGER	IDIGER	IDIGER	
Subdirección para la reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	0	0	3	3

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 4 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

RESPONSABLES	EVALUADAS CERRADAS EFECTIVAS POR OCI AL 30/06/2024	EVALUADAS CERRADAS INEFECTIVAS POR OCI AL 30/06/2024	ACCIONES EN EJECUCIÓN 2024	TOTAL ACCIONES
	IDIGER	IDIGER	IDIGER	
Subdirección Corporativa	10	0	3	13
Oficina Jurídica	4	0	11	15
Oficina Asesora de Planeación	0	0	0	0
TOTAL	14	0	17	31

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno – CHIE al 30/06/2024

TABLA 2. ESTADO PM ENTES DE CONTROL – IDIGER DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

CHIE	CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
124	48	3.2.1.1	Hallazgo administrativo por la baja ejecución de giros de la meta 6 del proyecto de inversión 7557 y la meta 2 del proyecto de inversión 7558 al 31 de diciembre de 2022	Seguimientos bimestrales a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, ejecución presupuestal (incluyendo giros y reservas) en los Comités de Contratación de la Entidad. (Producto: 6 actas de comité de contratación (2 en 2023 y 4 en 2024) que evidencien las decisiones y compromisos específicos, relacionados con el seguimiento al PAA)	17/07/2024. De acuerdo a lo reportado por el proceso se evidencia la presentación de los resultados del PAA durante los meses de mayo y junio, sin embargo, no se aportan las actas firmadas que den cuenta de las reuniones adelantadas, es importante recordar que los entregables establecidos para el cumplimiento de la acción son las actas de comité de contratación que evidencien las decisiones y compromisos específicos. Así mismo, una vez revisados los anexos aportados por el proceso no se evidenciaron actas de la vigencia 2023 por lo cual se recomienda que sean anexadas, junto con las actas mencionadas en el avance del mes de junio. ALRC.	01/09/2023	15/08/2024	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
112	48	3.2.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inadecuado diligenciamiento del formato electrónico CBN-1111-4 rendido en la plataforma SIVICOF	Elaborar y publicar el procedimiento o instructivo de seguimiento, validación de la información y reporte de las metas del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA). (Producto: Procedimiento o instructivo publicado en el mapa de procesos de la página web institucional)	18/01/2024: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Subdirección Corporativa y los adjuntos cargados como soporte del mismo, se evidenciaron archivo Word de procedimiento denominado FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, AJUSTES Y EVALUACIÓN DE PACA IDIGER Código: GA-PD-32 Versión: 1 Vigente desde: 11/01/2024, el cual tiene como objetivo “Establecer las actividades necesarias para realizar la Formulación, Seguimiento, Ajustes, Evaluación del Plan de Acción Ambiental Cuatrienal Ambiental – PACA del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER y sus respectivos reportes”. Así mismo y como factor de cumplimiento de la acción, se validó en la página web de la entidad el cargue y publicación del procedimiento indicado en la siguiente ruta https://www.idiger.gov.co/administrativa . Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento del producto asociado a	01/09/2023	31/01/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 5 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORIA
					la acción (Producto: Procedimiento o instructivo publicado en el mapa de procesos de la página web institucional), reflejando el cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos. Se recomienda la aplicación y análisis constante de dichos controles y Acciones que permitan mitigar las posibilidades de ocurrencia nuevamente, así como la verificación de las disposiciones contempladas en el Anexo D "Guía general formatos y documentos electrónicos de gestión ambiental" para el diligenciamiento del formato a presentar. CUMPLIDA LPCM.				
125	48	3.2.6.1	Hallazgo administrativo por no publicar en forma oportuna y de acuerdo con los parámetros establecidos dentro de los términos legales en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II	Realizar una mesa de trabajo para retroalimentar y fortalecer competencias al interior del equipo de gestión contractual, en materia de publicación de documentos en SECOP y cumplimiento de la gestión documental en los expedientes contractuales. (Producto: Acta de reunión con listado de asistencia de la mesa de trabajo celebrada por el equipo de gestión contractual)	15/02/2024. Se evidencia listado de asistencia del día 26/01/2024 con 58 participantes e informe " INFORME SOCIALIZACIÓN ACCIONES DE MEJORA ASOCIADOS A PROCESO CONTRACTUAL FEBRERO 02 DE 2024" sobre el proceso de gestión precontractual y contractual, así como a otros participantes del proceso contractual de la Entidad, los lineamientos y directivas emitidas durante os años 2023 y 2024. Se evidencia correo electrónico del día 11/01/2024 mediante el cual se realiza la "SOCIALIZACIÓN MODELO DE CORREO INFORMATIVO DE SUPERVISIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN, TIENDA VIRTUAL Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" a los funcionarios de la OJ con el fin de ser socializado a los supervisores de la entidad. Se evidencia memorando interno 2023IE6003 del 13/12/2023 de la OJ a las dependencias donde se socializa la Directiva 019 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital. La acción se encuentra cumplida. LCIR	01/09/2023	31/01/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
126	48	3.2.6.2	Hallazgo administrativo por debilidades en la supervisión de los contratos e incumplir los manuales de supervisión de la entidad	Sensibilizar y/o capacitar a los supervisores y demás personal involucrado en los temas contractuales, sobre aspectos relevantes en materia de la publicación de documentos en SECOP y cumplimiento del manual de supervisión, de acuerdo a lo allí establecido y la normatividad vigente. (Producto: Correos masivos o listados de asistencia de las sensibilizaciones o capacitaciones realizadas a los supervisores)	16/02/2024. Se evidencia listado de asistencia del día 26/01/2024 con 58 participantes e informe " INFORME SOCIALIZACIÓN ACCIONES DE MEJORA ASOCIADOS A PROCESO CONTRACTUAL FEBRERO 02 DE 2024" sobre el proceso de gestión precontractual y contractual, así como a otros participantes del proceso contractual de la Entidad, los lineamientos y directivas emitidas durante los años 2023 y 2024. Se evidencia correo electrónico del día 11/01/2024 mediante el cual se realiza la "SOCIALIZACIÓN MODELO DE CORREO INFORMATIVO DE SUPERVISIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN, TIENDA VIRTUAL Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" a los funcionarios de la OJ con el fin de ser socializado a los supervisores de la entidad. Se evidencia memorando interno 2023IE6003 del 13/12/2023 de la OJ a las dependencias donde se socializa la	01/09/2023	31/01/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 6 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

CHI E	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
					Directiva 019 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital, como socialización en el portal web de la entidad con el tema "Quien supervisa un contrato debe: ". La acción se encuentra cumplida. LCIR				
127	48	3.2.6.3	Hallazgo administrativo por no cumplir con el procedimiento para la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión	Actualizar, publicar y socializar el manual de contratación del IDIGER y el procedimiento de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión GC-PD-02. (Productos: 1) Manual de contratación y procedimiento GC-PD-02 actualizados y publicados en el mapa de procesos de la página web institucional y 2) Correos masivos o listados de asistencia que evidencien la socialización de los dos documentos	16/02/2024. Se evidencia actualización del Procedimiento "MANUAL DE CONTRATACIÓN GC-MN-01, Gestión Contractual 16/01/2024 Versión 10, documento que se encuentra publicado en el portal web de la entidad en el siguiente Link: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefndmkaj/https://www.idiger.gov.co/documents/20182/980152/GC-MN-01+Manual+de+Contratacion+V10.pdf/842e72ee-3794-4f02-8b12-91a957d3d534. Así mismo, se evidencia socialización del procedimiento al interior de los funcionarios por el área de comunicaciones el 27/01/2024 y capacitación del día 26/01/2024 con una participación de 58 funcionarios. La acción se encuentra cumplida. LCIR.	01/09/2023	31/01/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
113	48	3.2.6.4	Hallazgo administrativo por debilidades en la gestión documental de los contratos	Capacitar y/o sensibilizar a los supervisores y demás actores responsables del proceso contractual, en materia de gestión documental, con énfasis en los expedientes contractuales y los documentos más relevantes que allí deben reposar. (Producto: Correos masivos o listados de asistencia de las capacitaciones o sensibilizaciones realizadas en materia de expedientes contractuales)	18/10/2023: Teniendo en cuenta la información y avance reportado por la referente de la Subdirección Corporativa, así como los productos establecidos en la presente acción, se evidencio en los adjuntos, archivo PDF con el listado de asistencia del 29/09/2023 de los funcionarios que asistieron a la Sensibilización de Gestión Documental "Organización y Conformación de Expedientes - Serie Contratos y Convenios), así como presentación de Power Point que se desarrolló en la socialización de los aspectos normativos y técnicos de la conformación de los expedientes de esta serie. Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos. CUMPLIDA LPCM. Se recomienda la aplicación constante de dichas socializaciones, así como mecanismos de comunicación que permitan controles mitigar las causas origen del hallazgo.	01/09/2023	31/01/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
128	48	3.2.6.5	Hallazgo administrativo por vulneración del principio de planeación en el marco de la suscripción de contratos de prestación de servicios	Establecer y divulgar a los responsables del proceso contractual, los lineamientos en materia de planeación de la contratación para la vigencia 2024, enfocados a la prevención de demandas de contrato realidad, de acuerdo a las normas y sentencias vigentes. (Producto: Comunicación interna divulgada con los lineamientos establecidos para la vigencia 2024)	15/02/2024: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Oficina Jurídica y los adjuntos cargados como soporte del mismo, se evidenciaron archivos PDF denominados "Cordis 2024IE235 LINEAMIENTOS CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024", "jurídica 1" y archivo PPT denominado "PRESENTACIÓN", en los cuales se evidencia la comunicación interna 2024IE235 del 19/01/2024 la cual refiere como asunto la "PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024 Y LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA	01/09/2023	31/01/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 7 de 40

Vigente desde:
28/09/2021

CHI E	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORIA
					<p>GESTION - VIGENCIA 2024", los correos electrónicos institucionales del mes de enero donde se relaciona la invitación a la capacitación de la Oficina Jurídica en la que incluyen los temas de planeación para la contratación en la vigencia 2024 y la presentación desarrollada en la capacitación donde divulgan los aspectos relacionados en la comunicación interna producto de la presente acción.</p> <p>Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento del producto asociado a la acción (Producto: Comunicación interna divulgada con los lineamientos establecidos para la vigencia 2024), reflejando el cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos. Se recomienda la aplicación y análisis constante de dichos controles y Acciones que permitan mitigar las posibilidades de ocurrencia de las causas que originaron el hallazgo. CUMPLIDA LPCM.</p>				
114	48	3.3.1.1	Hallazgo administrativo, por no contar con una política contable y operativa para el registro de los gastos financieros cuando se producen depósitos judiciales	Definir las actividades o lineamientos necesarios para la apropiación de los gastos financieros cuando se requiere la constitución de depósitos judiciales en el trámite de la adquisición predial. (Productos: 1) Instructivos y/o procedimientos elaborados o actualizados, y publicados en el mapa de procesos de la Entidad y 2) Manual de políticas contables de operación publicado en mapa de procesos de la Entidad)	<p>16/01/2024: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Subdirección Corporativa y los adjuntos cargados como soporte del mismo, se evidenciaron archivos PDF denominados INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS Código: GF-IN-01 Versión:11 Vigente desde: 29/12/2023 donde se evidencio el N° 6.11. Requisitos Exigidos para la Gestión del Pago cuando se Requiere Constitución de Depósitos Judiciales que establece: "Cuando para dar cumplimiento a un pago, sea necesario constituir un depósito judicial, la solicitud de pago debe incluir ya sea el CRP (Certificado de Registro Presupuestal) que permita apropiar el valor de la comisión de la constitución de dicho depósito; o en caso que el recurso no haya sido apropiado presupuestalmente, se debe anexar evidencia de la consignación de dicho valor a la cuenta bancaria que sea indicada por el Profesional Especializado del Área de Pagos. Este valor debe ser consultado previamente en el Área de Pagos, en el entendido que dicho valor puede surtir actualizaciones periódicas por parte del Banco Agrario.", así mismo archivo PDF denominado MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE OPERACIÓN Código: GF-MN-05 Versión: 1 Vigente desde: 01/01/2024 donde se evidencio numeral 12.2.26 Gastos el cual en su literal g indica que: "La comisión que cobra el Banco Agrario u otro banco donde deban consignarse los recursos para constituir un depósito judicial deben estar debidamente presupuestados, para lo cual la Oficina Jurídica de manera conjunta con la Subdirección</p>	01/09/2023	31/01/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 8 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

CHI E	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
					<p>Corporativa realizarán las Acciones necesarias para garantizar esta apropiación". Igualmente se validó en la página web de la entidad el cargue y publicación del manual y el instructivo indicados.</p> <p>Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento de los productos asociados a la acción (Productos: 1) Instructivos y/o procedimientos elaborados o actualizados, y publicados en el mapa de procesos de la Entidad y 2) Manual de políticas contables de operación publicado en mapa de procesos de la Entidad) y la mitigación de las causas del hallazgo que originó como plan de mejoramiento la presente acción.</p> <p>En estos términos se evidenció el cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos. Se recomienda la aplicación constante de dichos controles y Acciones que permitan mitigar las posibilidades de ocurrencia nuevamente. CUMPLIDA LPCM.</p>				
129	48	3.3.1.2	Hallazgo administrativo por presentar predios con más de veinte (20) años de antigüedad que no han sido entregados a la Secretaría Distrital de Ambiente o entidad que corresponda, como tampoco contar con una política contable para el registro de los mismos	Realizar mesas de trabajo trimestrales con la Secretaría Distrital de Ambiente, para establecer compromisos específicos entre las dos entidades, que permitan adelantar la entrega de los predios. (Productos: Actas de reunión con los compromisos adquiridos y seguimiento de compromisos establecidos en mesas previas)	<p>17/07/2024. Existe observación acerca de reunión piloto sobre la entrega de 8 predios, sin embargo, no se adjuntan evidencias de esta reunión, ni se aclaran fechas de la misma.</p> <p>Se recomienda adjuntar la respectiva acta con los compromisos adquiridos. ALRC</p>	01/09/2023	15/08/2024	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
115	48	3.3.1.2	Hallazgo administrativo por presentar predios con más de veinte (20) años de antigüedad que no han sido entregados a la Secretaría Distrital de Ambiente o entidad que corresponda, como tampoco contar con una política contable para el registro de los mismos	Elaborar y publicar el Manual de políticas contables de operación de la Entidad. (Producto: Manual de políticas contables de operación elaborado y publicado en el mapa de procesos de la página web institucional)	<p>16/01/2024: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Subdirección Corporativa y los adjuntos cargados como soporte del mismo, se evidencio archivo PDF denominado MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE OPERACIÓN Código: GF-MN-05 Versión: 1 Vigente desde: 01/01/2024 donde se relaciona las indicaciones generales y tratamiento de Terrenos de Alto Riesgo No Mitigable así como para su entrega y sus revelaciones, Igualmente se validó en la página web de la entidad el cargue y publicación del manual indicado.</p> <p>Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento del producto asociado a la acción (Producto: Manual de políticas contables de operación elaborado y publicado en el mapa de procesos de la página web institucional).</p> <p>En estos términos se evidencio el cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos. Se</p>	01/09/2023	31/01/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 9 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

CHI E	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
					recomienda la aplicación y actualización constante de dichos controles y Acciones de cara a la normatividad vigente aplicable que permitan mitigar las posibilidades de ocurrencia nuevamente. CUMPLIDA LPCM.				
116	48	3.3.1.3	Hallazgo administrativo, por presentar inconsistencias en el inventario de los predios de ocupaciones ilegales que afectan las cifras financieras, seguimiento y recuperación de los mismos	Actualizar y publicar el manual para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad del IDIGER, en materia de administración de predios de alto riesgo no mitigable. (Producto: Manual para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad del IDIGER actualizado y publicado en el mapa de procesos de la página web institucional)	16/07/2024. A la fecha del presente seguimiento, se indica por parte del referente del proceso que el documento producto de la presente acción se encuentra en actualización por parte del área responsable con un avance del 70%. Sin embargo, no se evidencia ningún soporte adjunto que permita validar la información dada en el avance a corte de 30/06/2024. Por lo cual no fue posible validar dicha información por parte de la Oficina de Control Interno. Se reitera la importancia de realizar las actividades pertinentes para el cumplimiento del producto establecido en la acción dentro de los términos (31/07/2024), teniendo en cuenta su magnitud y el tiempo que resta para su ejecución, así como la falta de evidencia del avance de la acción durante lo corrido de los términos de la acción ya que en ningún seguimiento se ha evidenciado el inicio y ejecución de la acción. Lo anterior con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento. La acción continúa en EJECUCIÓN en términos. LPCM.	01/09/2023	31/07/2024	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
117	48	3.3.1.4	Hallazgo administrativo por no dar de baja del inventario elementos dañados e inservibles generando una sobreestimación de la cuenta propiedad, planta y equipo y presentar estos activos con estado en servicio	Retirar de la base de inventarios, aquellos bienes que se encuentren activos y hayan sido reportados por hurto o daño definitivo. (Producto: Informe con el balance de los bienes retirados de la base de inventario con corte 31-12-2023)	12/02/2024: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Subdirección Corporativa y los adjuntos cargados, se evidencio archivo PDF de 87 folios denominado "INFORME BAJA DE ELEMENTOS POR DAÑO O PERDIDA 2023" en el cual se reportaron el informe de elementos retirados de la base de bienes por perdida o daño 2023, radicado por el almacenista de la entidad a la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna N°2024IE402 del 31/01/2024, en la cual se relaciona el listado de 43 elementos retirados de la base de bienes con sus respectivas características y soportes de actas, egresos, conceptos por perdida, hurto o daño y reposiciones. Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento del producto asociado a la acción (Producto: Informe con el balance de los bienes retirados de la base de inventario con corte 31-12-2023), reflejando el cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos. Se recomienda la aplicación y análisis constante de dichos controles y la ejecución en tiempo real de las Acciones que permitan mitigar las posibilidades de ocurrencia de las causas originarias del hallazgo nuevamente, así como la verificación de las disposiciones	01/09/2023	31/01/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 10 de 40
 Vigente desde: 28/09/2021

CHI E	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
					contempladas en el Manual para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad del IDIGER y de la normatividad vigente aplicable al caso particular asociado a la presente acción. CUMPLIDA LPCM				
118	48	3.3.1.4	Hallazgo administrativo por no dar de baja del inventario elementos dañados e inservibles generando una sobreestimación de la cuenta propiedad, planta y equipo y presentar estos activos con estado en servicio	Actualizar y publicar el manual para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad del IDIGER, en materia de retiro de bienes por concepto de daño definitivo o hurto, y en la notificación y seguimiento de bienes próximos a terminar su vida económica, de acuerdo al manual de bienes establecido por el Distrito. (Producto: Manual para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad IDIGER actualizado y publicado en el mapa de procesos de la página web de la Entidad)	16/07/2024. A la fecha del presente seguimiento, se indica por parte del referente del proceso que el documento producto de la presente acción se encuentra en actualización por parte del área responsable con un avance del 70%. Sin embargo, no se evidencia ningún soporte adjunto que permita validar la información dada en el avance a corte de 30/06/2024. Por lo cual no fue posible validar dicha información por parte de la Oficina de Control Interno. Se reitera la importancia de realizar las actividades pertinentes para el cumplimiento del producto establecido en la acción dentro de los términos (31/07/2024), teniendo en cuenta su magnitud y el tiempo que resta para su ejecución, así como la falta de evidencia del avance de la acción durante lo corrido de los términos de la acción ya que en ningún seguimiento se ha evidenciado el inicio y ejecución de la acción. Lo anterior con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento. La acción continúa en EJECUCIÓN en términos. LPCM.	01/09/2023	31/07/2024	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
119	48	3.3.1.5	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el pago de la póliza de responsabilidad civil extracontractual de los vehículos placa OCK347 y OCK349, así mismo, pago de mantenimiento del vehículo OCK347, de los que ya se tenía conocimiento se debían dar de baja	Realizar las gestiones necesarias para dar de baja los vehículos OCK349 y OCK347, retirarlos de la póliza de vehículos y trasladarlos como vehículos en reposo con cobertura en la póliza de todo riesgo daño material. (Productos: Acta y acto administrativo que soporta la baja de los dos vehículos y 2) Documentos que evidencian el traslado de los dos vehículos a la tipificación de vehículos en reposo	22/12/2023: Teniendo en cuenta la información y avance reportado por la referente de la Subdirección Corporativa se evidencio en los adjuntos, archivo PDF unificado donde se evidencian los documentos correspondientes al Acta de Reunión de la Instancia de Apoyo a la Gestión de Bienes de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 240 de 2023, en la cual sus integrantes analizaron y recomendaron el retiro, baja en cuentas de 367 bienes dentro de los cuales se encuentran incluidos los dos vehículos de placas OCK349 y OCK347 relacionados con la presente acción, en la cual los integrantes de la instancia votaron por unanimidad a favor de la baja y retiro de los bienes relacionados y sustentados bajo conceptos técnicos. Igualmente se evidencia Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde sus integrantes socializaron y analizaron el concepto y la recomendación favorable del retiro de los bienes sugerida por la Instancia de Apoyo a la Gestión de Bienes, donde de manera unánime votaron los integrantes del comité a favor de la baja de los bienes, escogiendo como alternativa de destinación de los vehículos la de enajenación a título gratuito. Finalmente se evidencia soporte de la Resolución N°373 del 08/09/2023 "Por	01/09/2023	31/01/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 11 de 40
Vigente desde: 28/09/2021

CHI E	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
					<p>medio de la cual se dan de baja o retiran bienes de propiedad del IDIGER. Lo cual da cumplimiento al producto N°1 de la acción</p> <p>Por otra parte, se evidencio de cara al cumplimiento del producto numero 2 (Documentos que evidencian el traslado de los dos vehículos a la tipificación de vehículos en reposo) establecido en la acción, adjunto como soporte archivo PDF de POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES N° 2201223005962 de la cual es tomador el IDIGER, con vigencia desde el 08/09/2023, dentro de la cual en su página 4 de 27 se identifican los literales de los valores asegurados por cada concepto, de los cuales en el H se relaciona el valor de \$168.970.386 por concepto de Vehículos en reposo; archivo PDF denominado "SOPORTE ALMACEN" del Comprobante de egreso de Almacén de las dos placas asociadas a los vehículos objeto del hallazgo y archivo PDF denominado "CERTIFICACIÓN VEHÍCULOS EN REPOSO" con anexo de nota aclaratoria de la aseguradora MAFRE donde relacionan el listado de los vehículos en reposo incluidos en la póliza todo riesgo daño material 2201223005962 donde en efecto se identificaron los vehículos objeto del hallazgo.</p> <p>Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento de los productos asociados a la acción (Producto 1: Acta y acto administrativo que soporta la baja de los dos vehículos y Producto 2: Documentos que evidencian el traslado de los dos vehículos a la tipificación de vehículos en reposo). En estos términos se evidencio el cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos. Se recomienda la aplicación constante de dichos controles y Acciones que permitan mitigar las posibilidades de ocurrencia nuevamente. CUMPLIDA LPCM.</p>				
123	48	3.3.1.7	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por valor de Ocho millones quinientos cuarenta y siete mil pesos mcte (\$8.547.000) por la gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna por parte del IDIGER en el proceso de recobro de una	Actualizar y publicar el procedimiento de trámite de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad TH-PD-29, con las actividades y controles necesarios para el cobro oportuno de las incapacidades, así como el procedimiento de nómina y novedades de personal TH-PD-23. (Producto: Procedimientos actualizados, unificados y publicados en el mapa de procesos de la página web institucional)	<p>22/11/2023. Se presenta documento procedimiento TH-PD-23 que se convierte en tipo de documento instructivo y el procedimiento de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad TH-PD-29 Y TH-IN-04 publicados en el mapa de procesos de la entidad, dando cumplimiento a la meta propuesta en el plan de mejoramiento, estado de la acción cumplida. fecha límite 31/01/2023. VTG</p>	01/09/2023	31/01/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 12 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
			Incapacidad a la EPS						
120	48	3.3.4.2.1	Hallazgo administrativo por falencias en el procedimiento y en la planificación en la gestión de pagos de multas o intereses asociados a facturación de servicios públicos	Actualizar el procedimiento y/o instructivo de gestión de pagos con los lineamientos para el pago de multas, intereses por mora u otros relacionados con el pago de servicios públicos. (Producto: Procedimiento y/o instructivo de gestión de pagos actualizado y publicado en el mapa de procesos de la página web institucional)	16/01/2024: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Subdirección Corporativa y los adjuntos cargados como soporte del mismo, se evidenciaron archivos PDF denominados INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS Código: GF-IN-01 Versión:11 Vigente desde: 29/12/2023 donde se evidencio el N° 6.12. Requisitos Exigidos para la Gestión del Pago de Intereses de Mora o Sanciones de Servicios Públicos o Impuestos que establece: "Cuando el pago de una obligación como servicios públicos o impuestos, incluyan el pago de intereses de mora o sanciones, esta solicitud de pago debe venir acompañada del acto administrativo y CRP (Certificado de Registro Presupuestal) que permita dar cumplimiento a este pago adicional. Si este concepto no ha sido apropiado en el presupuesto anual, en todo caso, quien solicita dicho pago, deberá anexar evidencia de la consignación de este valor a la cuenta bancaria que sea indicada por el Profesional Especializado del Área de Pagos. Igualmente se validó en la página web de la entidad el cargue y publicación del manual y el instructivo indicados. Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento de los productos asociados a la acción (Producto: Procedimiento y/o instructivo de gestión de pagos actualizado y publicado en el mapa de procesos de la página web institucional), lo cual refleja el cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos. Se recomienda la aplicación y análisis constante de dichos controles y Acciones que permitan mitigar las posibilidades de ocurrencia nuevamente. CUMPLIDA LPCM.	01/09/2023	31/01/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
121	48	3.3.4.2.2	Hallazgo administrativo por faltas en el seguimiento del uso de las líneas de telefonía celular contratadas a cargo del IDIGER, siendo una condición no acorde a los lineamientos de eficiencia, eficacia y economía, de la política de austeridad del gasto del Distrito Capital	Realizar el seguimiento mensual al consumo de datos y voz de las líneas telefónicas móviles, notificando a los líderes de proceso las novedades que se presenten, con el fin de tomar las Acciones pertinentes en materia de austeridad del gasto. (Productos: 1) Archivo de Excel con el seguimiento realizado de manera mensual a partir del 1 de septiembre de 2023 y 2) Correos que evidencien el envío del seguimiento a los líderes de proceso)	10/04/2024: Una vez validado el avance reportado por el referente de la Subdirección Corporativa se evidencio en los adjuntos, archivos PDF de comunicaciones internas 2024IE1086 y 2024IE1085 del 07/03/2024 remitida por parte de la Subdirección Corporativa a funcionarios de la entidad que cuentan con telefonía móvil a cargo las cuales están presentando bajo consumo para que confirmen si es necesario mantenerlas activas o se puede proceder a cancelarlas, con el fin de evitar gastos innecesarios. Igualmente se evidencia correo electrónico del 5 de marzo de 2024 solicitando a la empresa Claro Colombia la cancelación de una línea móvil por bajo consumo, la cual obtuvo respuesta afirmativa por parte de la compañía de telefonía móvil indicando	01/09/2023	31/03/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 13 de 40
Vigente desde: 28/09/2021

CHI E	CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
					<p>que la cancelación quedaría efectiva a partir del 22/03/2024.</p> <p>Igualmente se evidencio archivo Excel donde relacionan los datos de las líneas, a quien están asignadas y sus observaciones de manera general frente a los seguimientos mensuales realizados.</p> <p>Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento de la acción planteada durante el mes de marzo, generando un avance de cumplimiento del 100%. Se recomienda la aplicación y análisis constante de dichos controles y Acciones que permitan mitigar las posibilidades de ocurrencia de las causas que originaron el hallazgo. CUMPLIDA LPCM.</p>				
122	48	3.3.4.2.3	Hallazgo administrativo por faltas en la gestión para el cumplimiento de las metas del Plan de Austeridad del Gasto Público	<p>Realizar el ajuste del proceso de austeridad del gasto, bajo la reformulación del plan de austeridad vigencia 2023, el ajuste al modelo de informe de austeridad y la definición de indicadores que midan el cumplimiento de metas reales y específicas para cada gasto elegible por la Entidad. (Productos: 1) Plan de austeridad 2023 ajustado, 2) Modelo de informe de austeridad ajustado y 3) Hojas de vida o documento que demuestre la medición del indicador en cada gasto elegible por la Entidad)</p>	<p>22/12/2023: Una vez validados los avances reportados por la referente de la Subdirección Corporativa durante los términos de ejecución de la acción, se evidenciaron en los adjuntos, archivos PDF de Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño N°15 del 24 y 26 de octubre de 2023 donde se realiza la aprobación del ajuste al Plan Anual de Austeridad 2023 y 2024, así como el archivo definitivo del Plan de Austeridad denominado: "FORMULACIÓN PLAN AUSTERIDAD 2024 (4)", en el cual la entidad reformula la selección de los gastos elegibles a los cuales se les validaran las políticas de austeridad para lo que resta de la vigencia 2023 y vigencia 2024, así como su publicación oficial en el link de transparencia de la página web del IDIGER. Igualmente, dentro del archivo del Plan Anual de Austeridad ajustado se evidencia la medición de los indicadores, la justificación y su meta, dando así cumplimiento a los productos 1 y 3 planteados para el cumplimiento de la acción.</p> <p>Así mismo en el presente avance correspondiente al mes de noviembre se evidencio archivo WORD denominado "MODELO COMUNICADO AUSTERIDAD DEL GASTO" donde se evidencia la nueva estructura que maneja la Subdirección Corporativa para atender las solicitudes de información relacionadas con austeridad del gasto. Lo anterior generando un avance de cumplimiento del 100%.</p> <p>En estos términos se evidenció el cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos. Se recomienda la aplicación constante de dichos controles y Acciones que permitan mitigar las posibilidades de ocurrencia nuevamente. CUMPLIDA LPCM.</p>	01/09/2023	31/01/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 14 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021


CHI E	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
130	48	3.3.4.2.4	Hallazgo administrativo por faltas en la gestión del presupuesto, generando la constitución de reservas que superan los límites establecidos en la normatividad vigente y fuera de los principios de planeación y anualidad	Seguimientos bimestrales a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, ejecución presupuestal (incluyendo giros y reservas) en los Comités de Contratación de la Entidad. (Producto: 6 actas de comité de contratación (2 en 2023 y 4 en 2024) que evidencien las decisiones y compromisos específicos, relacionados con el seguimiento al PAA)	17/07/2024. De acuerdo a lo reportado por el proceso se evidencia la presentación de los resultados del PAA durante los meses de mayo y junio, sin embargo, no se aportan las actas firmadas que den cuenta de las reuniones adelantadas, es importante recordar que los entregables establecidos para el cumplimiento de la acción son las actas de comité de contratación que evidencien las decisiones y compromisos específicos. Así mismo, una vez revisados los anexos aportados por el proceso no se evidenciaron actas de la vigencia 2023 por lo cual se recomienda que sean anexadas, junto con las actas mencionadas en el avance del mes de junio. ALRC.	01/09/2023	15/08/2024	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
161	59	7.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en la planeación e inconsistencias en los estudios previos y pliegos definitivos en relación con el anexo técnico que hace parte integral del contrato de obra no. 259 de 2022.	Actualizar el Manual de Contratación y el Procedimiento Precontractual GC-PD-01 con las políticas de operación y/o lineamientos asociados a la coherencia que deben guardar las actividades relacionadas con la elaboración de los documentos precontractuales que deban actualizarse conforme a las observaciones realizadas durante el trámite, incluidos los estudios previos (Producto: Manual de contratación y procedimiento precontractual actualizados, publicados en el mapa de procesos y divulgados).	29/7/2024. Actividad que comienza su ejecución por lo tanto no presenta avance ni evaluación por la Oficina de Control Interno.	5/7/2024	31/3/2025	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
170	59	7.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por actuaciones extemporáneas que dieron lugar a la suspensión del contrato no. 259 de 2022 retardando significativamente el inicio de ejecución de las obras.	Actualizar el Procedimiento de Ejecución de Obras de Mitigación de Riesgos GR-PD-01 en el sentido de establecer políticas de operación, actividades y/o tiempos que se requieren para la revisión y/o ajuste de los estudios y diseños dentro de la etapa de apropiación de los mismos que aseguren la correcta ejecución de los contratos de obra. (Producto: Procedimiento actualizado, publicado en el mapa de procesos y divulgado).	29/7/2024. Actividad que comienza su ejecución por lo tanto no presenta avance ni evaluación por la Oficina de Control Interno.	5/7/2024	31/3/2025	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
169	59	7.3	Hallazgo administrativo por falta de control en la gestión documental al archivar de forma indebida documentos físicos que hacen parte del expediente del contrato de obra no.259 de 2022.	Actualizar y divulgar el Manual de Gestión Documental, con políticas y/o lineamientos asociados a la articulación y responsabilidades de las unidades productoras que aportan a un mismo expediente, en materia de organización cronológica y foliación documental, previo al cierre de aquellos expedientes pertenecientes a contratos que hayan terminado. (Producto: Manual de gestión documental actualizado, publicado y divulgado, de acuerdo a lo que se establezca en mesa de trabajo previa).	29/7/2024. Actividad que comienza su ejecución por lo tanto no presenta avance ni evaluación por la Oficina de Control Interno.	5/7/2024	31/3/2025	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 15 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

CHI E	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
171	59	7.4	Hallazgo administrativo por deficiencias en el recibo final de obra y al seguimiento en la etapa de liquidación del contrato de obra no. 206 de 2022.	Diseñar el FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA con las debidas instrucciones de diligenciamiento, que incluya los temas y/o productos pendientes por parte del contratista de obra, así como sus fechas de finalización. Asimismo, actualizar el FORMATO DE ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, en lo que se considere pertinente, de acuerdo con el formato acta de terminación del contrato de obra. (Producto: Formatos elaborados, actualizados, publicados en el mapa de procesos y divulgados).	29/7/2024. Actividad que comienza su ejecución por lo tanto no presenta avance ni evaluación por la Oficina de Control Interno.	5/7/2024	31/3/2025	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
172	59	7.5	Hallazgo administrativo de seguimiento a la liquidación de los contratos de obra no. 259 y 206 de 2022, por el concepto de pagos correspondientes al componente de bioseguridad para la prevención del contagio del covid.	Realizar durante el proceso de Liquidación el ajuste correspondiente en el componente de bioseguridad, con base en la Resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19", derogada el 5 de Abril de 2023, por la Resolución 555 de 2023. (Producto: Documento de Liquidación con el respectivo ajuste).	29/7/2024. Actividad que comienza su ejecución por lo tanto no presenta avance ni evaluación por la Oficina de Control Interno.	5/7/2024	31/5/2025	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
162	59	7.6	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en los estudios previos y en la evaluación de la idoneidad para el desarrollo del contrato no. 060 de 2023.	Realizar el ajuste del Formato GC-FT-81 - CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD que permita validar el requisito de la tarjeta profesional y la fecha de expedición de la misma para el cálculo del tiempo de experiencia profesional, incluyendo instrucciones y criterios al respaldo del formato. (Producto: Formato ajustado, publicado en el mapa de procesos y divulgado).	29/7/2024. Actividad que comienza su ejecución por lo tanto no presenta avance ni evaluación por la Oficina de Control Interno.	5/7/2024	31/3/2025	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
163	59	7.6	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en los estudios previos y en la evaluación de la idoneidad para el desarrollo del contrato no. 060 de 2023.	Actualizar y divulgar el Manual de Contratación de la Entidad, con políticas de operación y/o lineamientos asociados a la coherencia que deben guardar con los estudios previos, el Formato GC- FT -20 - SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA y el Formato GC- FT - 81 CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD en materia de formación académica y experiencia. (Producto: Manual de contratación actualizado, publicado en el mapa de procesos y divulgado).	29/7/2024. Actividad que comienza su ejecución por lo tanto no presenta avance ni evaluación por la Oficina de Control Interno.	5/7/2024	31/3/2025	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
164	59	7.7	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en el proceso de validación de informes mensuales de cobro para el contrato no. 060 de 2023	Desarrollar mecanismos para fortalecer a los supervisores en la validación de informes de prestación de servicios. (Productos: 1) Actas y/o registro de asistencia del desarrollo de dos mesas de trabajo con supervisores, 2) Comunicación interna divulgada con lineamientos para supervisores y contratistas en materia de entrega y criterios a validar en informes de prestación de servicios y 3) Formato de cobro para contratistas ajustado con alertas, publicado en el mapa de procesos y divulgado).	29/7/2024. Actividad que comienza su ejecución por lo tanto no presenta avance ni evaluación por la Oficina de Control Interno.	5/7/2024	31/3/2025	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN


Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 16 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
165	59	7.8	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por faltas en la verificación de incongruencias entre la declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de intereses del sigep y el formato de declaración de conflicto de intereses del sideap para la suscripción del contrato no. 060 de 2023.	Diseñar y divulgar el formato de declaración juramentada para aquellos funcionarios y/o contratistas de diferentes dependencias, encargados de la elaboración de los estudios previos y los correspondientes anexos técnicos. (Producto: Formato elaborado, publicado en el mapa de procesos y divulgado).	29/7/2024. Actividad que comienza su ejecución por lo tanto no presenta avance ni evaluación por la Oficina de Control Interno.	5/7/2024	31/3/2025	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
166	59	7.9	Hallazgo administrativo por trasgresión al principio de planeación en relación con las obligaciones formuladas para el desarrollo del contrato no. 060 de 2023.	Desarrollar mecanismos para fortalecer a los supervisores en la validación de informes de prestación de servicios. (Productos: 1) Actas y/o registro de asistencia del desarrollo de dos mesas de trabajo con supervisores, 2) Comunicación interna divulgada con lineamientos para supervisores y contratistas en materia de entrega y criterios a validar en informes de prestación de servicios y 3) Formato de cobro para contratistas ajustado con alertas, publicado en el mapa de procesos y divulgado).	29/7/2024. Actividad que comienza su ejecución por lo tanto no presenta avance ni evaluación por la Oficina de Control Interno.	5/7/2024	31/3/2025	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
167	59	7.10	Hallazgo administrativo por no publicar en forma oportuna y de acuerdo con los parámetros establecidos, dentro de los términos legales en el sistema electrónico para la contratación pública – secop ii	Realizar sensibilizaciones a supervisores y contratistas bajo correo electrónico masivo en materia de la publicación oportuna de los documentos de responsabilidad del supervisor en SECOP II, de acuerdo a la normatividad vigente. (Producto: Capturas de pantalla o documentos PDF que demuestren la ejecución de las sensibilizaciones dirigidas a supervisores y contratistas).	29/7/2024. Actividad que comienza su ejecución por lo tanto no presenta avance ni evaluación por la Oficina de Control Interno.	5/7/2024	31/3/2025	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
168	59	7.10	Hallazgo administrativo por no publicar en forma oportuna y de acuerdo con los parámetros establecidos, dentro de los términos legales en el sistema electrónico para la contratación pública – secop ii	Ajustar el Procedimiento GC-PD-02 "CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN " en materia de las actividades establecidas para la publicación de registros presupuestales en SECOP II, con respecto a la normatividad vigente y las actividades que en la práctica se llevan a cabo. (Producto: Procedimiento ajustado, publicado en el mapa de procesos y divulgado).	29/7/2024. Actividad que comienza su ejecución por lo tanto no presenta avance ni evaluación por la Oficina de Control Interno.	5/7/2024	31/3/2025	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN

Fuente: Archivo "Aplicativo CHIE al 30/06/2024"

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 17 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

6.2 Plan De Mejoramiento externo FONDIGER

Durante el primer semestre de la vigencia 2024 el FONDIGER cuenta con un plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con un total de **10** hallazgos y **12** acciones generadas producto de la Auditoría de Cumplimiento **53** PAD 2023.

Con corte a 30 de junio de 2024 de las 12 acciones correspondientes al universo de plan de mejoramiento FONDIGER, la OCI evaluó como cumplidas un total de 8 acciones quedando en ejecución un total de 4 acciones las cuales se encuentran en términos.

A continuación, se describen por dependencia el estado de las 12 Acciones del FONDIGER evaluadas por la OCI durante el segundo trimestre de 2024.

TABLA 3. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FONDIGER CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ DETALLADO POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 30/06/2024


RESPONSABLES	EVALUADAS CERRADAS EFECTIVAS POR OCI AL 30/06/2024	EVALUADAS CERRADAS INEFECTIVAS POR LA OCI AL 30/06/2024	ACCIONES EN EJECUCIÓN 2024	TOTAL ACCIONES
	FONDIGER	FONDIGER	FONDIGER	
Subdirección para la reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	2	0	0	2
Subdirección Corporativa	2	0	0	2
Oficina Jurídica	4	0	3	7
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del C.C (Conocimiento del Riesgo y Efectos del C.C)	0	0	1	1
TOTAL	8	0	4	12

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno – CHIE al 30/06/2024

TABLA 4. ESTADO PM EN TES DE CONTROL – FONDIGER DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

CHIE	CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
Acción_144	53	3.2.1.1	Hallazgo administrativo por no estipular la fecha de elaboración en las conciliaciones fiduciarias de las vigencias 2021 y 2022	Actualizar el formato de Conciliación Contable de Fiducia GF-FT-14, incluyendo las casillas de fecha de elaboración y aprobación de la conciliación. (Producto: Formato actualizado, publicado en el mapa de procesos de la página web institucional y divulgado)	13/02/2024: Teniendo en cuenta la información reportada por el referente de la Subdirección Corporativa par este seguimiento se evidencia como soporte del avance archivo PDF denominado "Correo de Bogotá es TIC – Infórmate – Actualización Documental en el mapa de procesos de Gestión Financiera" el cual contiene correo electrónico del 24/01/2024 donde se realiza la divulgación de la actualización documental publicada en la página web al interior de la entidad, dentro del cual se relaciona el formato de Conciliación Contable Fiducia Código: GF-FT-14 Versión: 5 modificado, el	21/12/2023	31/01/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 18 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
					cual ya había sido formalizado y publicado en el avance anterior. Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento del producto asociado a la acción: (Producto: Formato actualizado, publicado en el mapa de procesos de la página web institucional y divulgado), reflejando el cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos. CUMPLIDA. LPCM.				
Acción _146	53	3.2.2.1	Hallazgo administrativo de seguimiento por el reintegro de recursos FONDIGER no ejecutados por los convenios interadministrativos 001 de 2016 - EAAB, 070 de 2020 - SDS y 453 de 2017 - FONADE	Realizar seguimiento al reintegro de los recursos FONDIGER dirigidos al convenio interadministrativo 001 suscrito con la EAAB supeditado al pago que, acorde con el convenio es de dos (2) meses a partir de la firma del acta de liquidación, es decir el 28/12/2023. (Productos: Un informe de seguimiento en febrero de 2024 y dos (2) informes de seguimiento adicionales en abril y junio 2024, en caso de que no se cumpla el pago en la fecha pactada	17/07/2024: Para la fecha del presente seguimiento, se observa la comunicación 2024EE10392 en formato PDF, en ella se evidencia la reiteración de la solicitud de devolución de los recursos no ejecutados del convenio 001 de 2016. Sin embargo, aunque se cumple con la gestión en cuanto a la solicitud de reintegro y la acción aún cuenta con tiempo dentro del plan de mejoramiento, no se observa ningún tipo de respuesta por parte de la EAAB a las comunicaciones enviadas, por lo cual, no se ha cumplido con el propósito deseado. Así mismo se recomienda que los informes adjuntos sean suscritos por la persona encargada de realizar su elaboración Teniendo en cuenta lo anterior, la presente acción continua en EJECUCIÓN. ALRC	21/12/2023	31/07/2024	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
Acción _149	53	3.2.2.1	Hallazgo administrativo de seguimiento por el reintegro de recursos FONDIGER no ejecutados por los convenios interadministrativos 001 de 2016 - EAAB, 070 de 2020 - SDS y 453 de 2017 - FONADE	Realizar seguimiento al reintegro de los recursos FONDIGER dirigidos al convenio interadministrativo 070 de 2020 suscrito con la Secretaría Distrital de Salud. (Productos: tres (3) informes de seguimiento de periodicidad trimestral realizados en la vigencia 2024)	17/07/2024. Se evidencia informe del mes de junio acerca del Estado actual del proceso adelantado en contra del Fondo Financiero Distrital de Salud. La demandada a la Secretaría Distrital de Salud fue notificada personalmente del auto admisorio, el 12 de junio de 2024, razón por la que en la actualidad se encuentran corriendo los treinta (30) días para la contestación, plazo que vence el 29 de julio del año en curso. Se recomienda continuar desarrollando las actividades pertinentes para asegurar el cumplimiento oportuno de la acción dentro de los términos establecidos. ALRC	21/12/2023	30/11/2024	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
Acción _150	53	3.2.2.1	Hallazgo administrativo de seguimiento por el reintegro de recursos FONDIGER no ejecutados por los convenios interadministrativos 001 de 2016 - EAAB, 070 de 2020 - SDS y 453 de 2017 - FONADE	Realizar seguimiento al reintegro de los recursos FONDIGER dirigidos al convenio interadministrativo 453 de 2017 suscrito con el FONADE. (Productos: tres (3) informes de seguimiento de periodicidad trimestral realizados en la vigencia 2024)	17/07/2024. De acuerdo con lo reportado y de acuerdo con el informe adjunto, a la fecha del seguimiento se han realizado dos informes trimestrales de seguimiento al proceso jurídico, sin embargo, el proceso no presenta ningún avance. Se recomienda tener comunicación permanente con la firma de abogados con el fin de actualizar las actuaciones en el mes en que surjan. ALRC	21/12/2023	30/11/2024	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
Acción _151	53	3.2.2.2	Hallazgo administrativo de seguimiento por la ejecución de recursos suministrados por el FONDIGER a la SDS, del convenio interadministrativo 070 de 2020	Realizar seguimiento al reintegro de los recursos FONDIGER dirigidos al convenio interadministrativo 070 de 2020 suscrito con la Secretaría Distrital de Salud. (Productos: tres (3) informes de seguimiento de periodicidad trimestral realizados en la vigencia 2024)	18/07/2024. En el adjunto se evidencia informe con asunto: "INFORME JULIO PROCESO JUDICIAL PARA LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL DEL CONVENIO 070 DE 2020", con observación final de "La demandada Secretaría Distrital de Salud, fue notificada personalmente del auto admisorio, el 12 de junio de 2024, razón por la que en la actualidad se encuentran corriendo los treinta (30) días para la contestación, plazo que vence el 29 de julio del año en curso". Se recomienda reportar de manera oportuna los	21/12/2023	30/11/2024	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 19 de 40
 Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
					avances que se tengan de la acción con el fin de darle cumplimiento dentro de los términos establecidos. ALRC				
Acción _152	53	3.2.3.1	Hallazgo administrativo por no publicar en forma oportuna y de acuerdo con los parámetros establecidos dentro de los términos legales en el portal SECOP II del Convenio Interadministrativo 401 de 2018 suscrito con la Cruz Roja Colombiana	Realizar la reformulación de los controles asociados al riesgo identificado en el proceso de gestión contractual "Posibilidad de afectación reputacional por la publicación extemporánea o no publicación en el portal SECOP II de la información de la gestión contractual de responsabilidad de la OAJ, debido a la falta de control y seguimiento". (Producto: Mapa de Riesgos del proceso de gestión contractual actualizado y publicado en el menú de transparencia de la página web institucional)	22/04/2024. De acuerdo a lo reportado por la referente del proceso y una vez consultado los documentos adjuntos y verificada la página web de la entidad, se puede evidenciar el cumplimiento de la acción, toda vez que se evidencia el mapa de riesgos actualizado del proceso de gestión contractual, insumo que se había determinado como soporte de cumplimiento, también se evidencia la reformulación de los controles con el fin de asegurar la no materialización de los riesgos identificados por el proceso, también se pudo evidenciar la debida publicación en la página web de la entidad dentro del link de transparencia, por lo tanto la acción se da por cumplida dentro de los términos establecidos en el plan de mejoramiento. Es importante que el proceso continúe realizando los respectivos seguimientos y verificación a los controles establecidos, con el fin de asegurar su adecuado cumplimiento o en su defecto, que dicho seguimiento permita identificar si es necesario reajustar los controles o formular otras medidas de control para evitar la materialización del riesgo o la repetición de fallas dentro del proceso. MATA	21/12/2023	29/03/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
Acción _147	53	3.2.3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por fallas en la supervisión al seguimiento de la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo No.179 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE	Elaborar un informe sobre el convenio interadministrativo 179 de 2021, brindando el balance de su cumplimiento, logros o resultados destacados, la bitácora de las situaciones que se presentaron durante su desarrollo y las lecciones aprendidas para aplicarlas en próximos convenios. (Producto: Informe elaborado)	12/02/2024: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático y la acción planteada, a la fecha del presente seguimiento se observó adjunto archivo PDF denominado "Componente N°2 Final Hallazgo", dentro del cual se refleja la consolidación de los resultados del componente 2 del convenio, que corresponde a el "Análisis del impacto de los escenarios de Cambio Climático en la seguridad alimentaria para Bogotá, cuyo producto corresponde al Documento de Estudio del impacto de los escenarios de Cambio Climático en la seguridad alimentaria para Bogotá, en el marco del SADA, con alcance en la región central y la ruralidad de Bogotá.", cumpliendo así con los reportes del avance anterior, con la totalidad de los componentes que hacían parte del desarrollo del objetivo del Convenio Interadministrativo 179 de 2021. Igualmente, y según lo indicado por el proceso, con el fin de con el fin de evitar que las causas originarias del hallazgo se vuelvan recurrentes, como referencia para los próximos convenios, se evidencio dentro del informe el consolidado del balance de cumplimiento, generalidades, logros o resultados, lecciones aprendidas y bitácora del convenio establecidas en la presente acción. Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento del producto asociado a la acción: (Producto: Informe elaborado), reflejando el cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos. Se recomienda la aplicación y análisis constante de dichos controles y la ejecución en tiempo real de las Acciones que permitan mitigar las posibilidades de ocurrencia de las causas originarias del hallazgo nuevamente, así como la verificación	21/12/2023	31/01/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 20 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
					de las disposiciones contempladas en los convenios, así como en normatividad vigente aplicable. CUMPLIDA LPCM				
Acción _148	53	3.2.3.3	Hallazgo administrativo por no dar cumplimiento a la cláusula novena- comité técnico del Convenio Interadministrativo 179 de 2021	Elaborar un informe sobre el convenio interadministrativo 179 de 2021, brindando el balance de su cumplimiento, logros o resultados destacados, la bitácora de las situaciones que se presentaron durante su desarrollo y las lecciones aprendidas para aplicarlas en próximos convenios. (Producto: Informe elaborado)	<p>13/02/2024: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático y la acción planteada, a la fecha del presente seguimiento se observó adjunto archivo PDF denominado "Componente N°2 Final Hallazgo", dentro del cual se refleja la consolidación de los resultados del componente 2 del convenio, que corresponde a el "Análisis del impacto de los escenarios de Cambio Climático en la seguridad alimentaria para Bogotá, cuyo producto corresponde al Documento de Estudio del impacto de los escenarios de Cambio Climático en la seguridad alimentaria para Bogotá, en el marco del SADA, con alcance en la región central y la ruralidad de Bogotá.", cumpliendo así con los reportes del avance anterior, con la totalidad de los componentes que hacían parte del desarrollo del objetivo del Convenio Interadministrativo 179 de 2021. Igualmente, y según lo indicado por el proceso, con el fin de con el fin de evitar que las causas originarias del hallazgo se vuelvan recurrentes, como referencia para los próximos convenios, se evidencio dentro del informe el consolidado del balance de cumplimiento, generalidades, logros o resultados, lecciones aprendidas y bitácora del convenio establecidas en la presente acción.</p> <p>Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento del producto asociado a la acción: (Producto: Informe elaborado), reflejando el cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos. Se recomienda la aplicación y análisis constante de dichos controles y la ejecución en tiempo real de las Acciones que permitan mitigar las posibilidades de ocurrencia de las causas originarias del hallazgo nuevamente, así como la verificación de las disposiciones contempladas en los convenios, así como en normatividad vigente aplicable. CUMPLIDA LPCM</p>	21/12/2023	31/01/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
Acción _153	53	3.2.3.4	Hallazgo administrativo por no formalizar la delegación en el cumplimiento de la cláusula cuarta – comité coordinador del convenio Interadministrativo 430 de 2016, suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Realizar la actualización del documento que se considere pertinente, con los lineamientos necesarios en materia de control y vigilancia de los supervisores en la ejecución de los convenios y/o contratos. (Producto: Documento actualizado, publicado en el mapa de procesos de la página web institucional y divulgado)	<p>17/06/2024. Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Oficina Jurídica y los adjuntos cargados como soporte del mismo, se evidenció archivo PDF denominado "SOPORTE CORREO" donde se refleja la notificación del CARGUE DE LA CARTILLA DE SUPERVISIÓN en el mapa de procesos en la pestaña de guías de la página web de la entidad en la siguiente ruta: https://www.idiger.gov.co/contractual en la cual se validó su cargue y publicación, igualmente se observaron archivo Excel con la lista de los servidores y colaboradores de las áreas que participaron en la socialización y divulgación de la presentación también adjunta de los temas de supervisión, liquidaciones y urgencia manifiesta.</p> <p>Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento del producto asociado a la acción (Producto: Documento actualizado, publicado en el mapa de procesos de la página web institucional y divulgado) en términos de eficiencia y eficacia, reflejando el</p>	21/12/2023	30/06/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 21 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
					cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos. Se recomienda la aplicación y análisis constante de dichos controles y Acciones que permitan mitigar las posibilidades de ocurrencia nuevamente. CUMPLIDA LPCM.				
Acción_145	53	3.2.3.5	Hallazgo administrativo por falta de lineamientos para las jornadas laborales extendidas de los conductores del contrato FONDIGER-IDIGER 169 de 2022	Actualizar el procedimiento de administración y coordinación de vehículos GA-PD-31, con los lineamientos y/o políticas de operación necesarias en materia de seguridad y salud en el trabajo, control, programación de vehículos y los registros que evidencian la ejecución de esta programación. (Producto: Procedimiento actualizado, publicado en el mapa de procesos de la página web institucional y divulgado)	<p>15/03/2024: Teniendo en cuenta la información reportada por el referente de la Subdirección Corporativa se evidencian como soportes del avance archivo Word denominado ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE VEHÍCULOS Código: GA-PD-31 Versión: 4 Vigente desde: 07/02/2024, donde se relacionan en sus políticas de operación N°4.9 y 4.18 los tiempos de servicio máximos diarios prestados por los conductores de acuerdo a los lineamientos normativos vigentes incluyendo los que se relacionan con el SG-SST, así mismo se evidencian los lineamientos en materia de programación y control de los vehículos y la identificación de los formatos GA-FT-113 Formato de Inspección Diaria Pre-Operacional V3, GA-FT-133 Formato Consolidado de Recorridos de Vehículos V4 y GA-FT-175 Formato Solicitud Programación de Vehículos V5 asociados al procedimiento de administración y coordinación de los vehículos. Así mismo, se validó en la página web de la entidad el cargue y publicación del procedimiento indicado en el mapa de procesos en la siguiente ruta: https://www.idiger.gov.co/administrativa y se evidenciaron soportes del correo electrónico institucional de fecha del 23/02/2024 mediante el cual se realizó la divulgación de actualización y publicación del procedimiento señalado anteriormente. Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento del producto asociado a la acción (Producto: Procedimiento actualizado, publicado en el mapa de procesos de la página web institucional y divulgado), reflejando el cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos. Se recomienda la aplicación y análisis constante de dichos controles y Acciones que permitan mitigar las posibilidades de ocurrencia de las causas que originaron el hallazgo. CUMPLIDA LPCM.</p>	21/12/2023	29/03/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
Acción_154	53	3.2.3.6	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por presentar inconsistencias en la etapa de terminación del contrato 471 de 2017 perdiendo competencia para su liquidación	Realizar la actualización del documento que se considere pertinente, con los lineamientos necesarios en materia de liquidación de contratos. (Producto: Documento actualizado, publicado en el mapa de procesos de la página web institucional y divulgado)	<p>17/06/2024: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Oficina Jurídica y los adjuntos cargados como soporte del mismo, se evidenció archivo PDF denominado "Correo de Bogotá es TIC - Procedimiento de liquidaciones" donde se refleja la trazabilidad de remisión, revisión, aprobación del procedimiento de liquidaciones en la Oficina Jurídica, así como su envío a la OAP dentro de términos, del mismo modo se procedió a verificar en el mapa de procesos de la entidad el cargue y publicación del procedimiento, el cual en efecto se encuentra relacionado en la pestaña de procedimientos del área de gestión contractual en la siguiente ruta: https://www.idiger.gov.co/contractual, en la cual se validó su vigencia desde el 25/06/2024, igualmente se observaron</p>	21/12/2023	30/06/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.




Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 22 de 40
 Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
					<p>archivo Excel con la lista de los servidores y colaboradores de las áreas que participaron en la socialización y divulgación de la presentación también adjunta de los temas de supervisión, liquidaciones y urgencia manifiesta.</p> <p>Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento del producto asociado a la acción (Producto: Documento actualizado, publicado en el mapa de procesos de la página web institucional y divulgado) en términos de eficiencia y eficacia, reflejando el cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos. Se recomienda la aplicación y análisis constante de dichos controles y Acciones que permitan mitigar las posibilidades de ocurrencia nuevamente. CUMPLIDA LPCM.</p>				
Acción_155	53	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por llevar a cabo el contrato de compraventa No. 483 de 2019, sin realizar el estudio de mercado	Realizar la actualización del documento que se considere pertinente con las actividades y/o lineamientos necesarios para llevar a cabo el estudio de mercados, ante los casos de declaratoria de urgencia manifiesta. (Producto: Documento actualizado, publicado en el mapa de procesos de la página web institucional y divulgado)	<p>17/06/2024: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Oficina Jurídica y los adjuntos cargados como soporte de esta acción, se evidenciaron archivos PDF denominados "GC-MN-01 Manual de Contratación V10.pdf" del 16/01/2024, donde se evidencia la actualización del numeral 8.4. Contratación directa en su literal a) que indica que bajo la modalidad de contratación directa por urgencia manifiesta se deberá efectuar estudio de mercado, del cual se validó su publicación en el mapa de procesos de la página web de la entidad en la siguiente ruta: https://www.idiger.gov.co/contractual en la pestaña de manuales. Así mismo dentro de los adjuntos cargados por el proceso, se identificó comunicación interna 2024IE210 del 18/01/2024 mediante la cual informaron a todas las dependencias de la entidad de la actualización de los documentos actualizados que hacen parte del proceso de Gestión Contractual, entre ellos el manual.</p> <p>Igualmente y con el fin de fortalecer el cumplimiento de la acción se evidenció adjunto archivo PDF denominado "3158" donde se observa la comunicación interna 2024IE3158 del 26/06/2024 donde relacionan las "recomendaciones en los procesos de contratación de urgencia manifiesta" en donde socializan la obligación de realizar estudios previos en los procesos de contratación por declaratoria de urgencia manifiesta y las recomendaciones establecidas en la Guía de Transparencia en la Contratación Estatal durante la Pandemia Covid-19 del 6 de abril de 2020 en su título XI, en los cuales relacionan las herramientas dispuestas para garantizar una selección objetiva con respecto a los precios de mercado. Dicha comunicación interna fue remitida para Subdirectores, Jefes de Oficina y Colaboradores.</p> <p>Igualmente, se observaron adjuntos archivo Excel con la lista de los servidores y colaboradores de las áreas que participaron en la socialización y divulgación realizadas durante los meses de enero y junio de 2024 y las presentaciones también adjuntas de los temas de supervisión, liquidaciones y urgencia manifiesta.</p> <p>Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento del producto asociado a la acción (Producto: Documento actualizado, publicado en el mapa de procesos de la</p>	21/12/2023	30/06/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 23 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
					<p>página web institucional y divulgado), en términos de eficiencia y eficacia, reflejando el cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos.</p> <p>Se recomienda la aplicación y análisis constante de controles y Acciones que permitan mitigar las posibilidades de ocurrencia nuevamente y que ataquen de manera directa la causa raíz origen del hallazgo u observación. CUMPLIDA LPCM.</p>				

Fuente: Archivo "Aplicativo CHIE al 30/06/2024"

NOTA: Es importante resaltar que, a la fecha del presente informe, la Contraloría de Bogotá tiene por evaluar un total de 40 hallazgos y 47 Acciones tanto de IDIGER como de FONDIGER, las cuales serán verificadas por el ente de control para determinar su nivel de efectividad.

ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO.


4.28 Con fin de manejar una estadística unificada al interior de toda la Entidad, las Acciones de los planes de mejoramiento se clasificarán como se relaciona a continuación, por parte de la segunda y tercera línea de defensa como responsables de reportar el monitoreo y seguimiento a los planes de mejoramiento respectivamente:

- **En ejecución:** Son aquellas Acciones que se encuentran en implementación dentro de los términos o plazos establecidos inicialmente.
- **En ejecución vencidas:** Son aquellas Acciones que se encuentran aún en implementación, pero fuera de los términos o plazos establecidos inicialmente.
- **Cerradas en Términos:** Son aquellas Acciones que fueron implementadas en su totalidad dentro de los términos o plazos establecidos inicialmente y que ya fueron evaluadas por la Oficina de Control Interno.
- **Cerradas Vencidas:** Son aquellas Acciones que fueron implementadas en su totalidad por fuera de los términos o plazo establecidos inicialmente, y contaron con la evaluación de la Oficina de Control Interno.
- **Acciones inefectivas:** Son aquellas Acciones que no fueron cumplidas en su totalidad, debido a que no lograron atacar adecuadamente la causa raíz que generó el hallazgo. Estas Acciones son cerradas por la Oficina de Control Interno, pero requieren la definición de una nueva acción que logre subsanar la causa raíz.

Claro esto, en el siguiente aparte se presenta el seguimiento realizado al estado de avance en la gestión de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Oficina de Control Interno. Este seguimiento se realizó teniendo como insumo la matriz de los Planes de Mejoramiento Institucional (Interno) del IDIGER teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el procedimiento *Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento DE-PD-08 V.11*.

Durante el segundo trimestre de 2024 se gestionaron y crearon **24** acciones de las cuales **6** Acciones fueron terminadas de acuerdo con las evidencias presentadas así:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 24 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

- 4 Acciones como efectivas, por tanto, se cerraron con estado **Cumplida**.
- 1 Acción **Cerrada Vencida** teniendo en cuenta que, aunque se validó la eficacia de la acción toda vez que se cumplió con el producto planteado, no se evidenció la eficiencia en el desarrollo de la acción toda vez que fue cumplida posterior a la fecha establecida para su ejecución.
- 1 Acción **Cerrada Inefectiva** teniendo en cuenta que la acción no fue cumplida en su totalidad.

En cuanto a las 18 Acciones restantes, continúan en ejecución dentro de los términos establecidos en los respectivos planes de mejoramiento.

A continuación, se describen por dependencia el estado de las 24 acciones de los planes de mejoramiento institucionales evaluadas por la OCI durante el segundo trimestre de 2024.

TABLA 5. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DETALLADO POR DEPENDENCIAS A CORTE 30/06/2024

RESPONSABLES	EVALUADAS CERRADAS EFECTIVAS POR OCI AL 30/06/2024	EVALUADAS CERRADAS INEFECTIVAS POR OCI AL 30/06/2024	EVALUADAS CERRADAS VENCIDAS A 30/06/2024	ACCIONES EN EJECUCIÓN AL 30/06/2024	TOTAL ACCIONES
Subdirección Corporativa	1	1	0	6	8
Oficina Jurídica	1	0	0	3	4
Oficina Asesora de Planeación	1	0	0	0	1
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1	0	1	1	3
Subdirección para la Reducción del Riesgo y adaptación al Cambio Climático	0	0	0	4	4
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	0	0	0	3	3
Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	0	0	0	1	1
TOTAL	4	1	1	18	24

Fuente: Archivo Excel "Aplicativo CHIE al 30/06/2024" y Plataforma CHIE - <http://chie.idiger.gov.co:8069/web/database/selector> - Cálculos OCI.

Teniendo en cuenta el consolidado anterior donde se refleja que el 66,66% de las Acciones que finalizaban su ejecución a 30/06/2024 se cumplieron y cerraron como efectivas, mientras que el 33,33% fueron cerradas entre vencidas e inefectivas.



	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 25 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

TABLA 6. ESTADO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL A CORTE 30/06/2024.


CHIE	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI
Acción _111	AUDTH2 023-4	Observación 2: Incumplimiento del término de retención de historias laborales	<p>Garantizar que el espacio destinado al archivo de Historias Laborales de la Entidad cumpla con las condiciones necesarias para una correcta administración y custodia de las mismas por parte del proceso de Gestión del Talento Humano. (Productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe que contenga registro fotográfico de un espacio físico exclusivo y destinado al archivo de Historias Laborales, el cual debe ser de acceso restringido y con las medidas de seguridad y condiciones medioambientales que garanticen la integridad y conservación física de los documentos, Acta de entrega de las historias laborales en custodia del CAD al proceso de Gestión del Talento Humano, Documento de confidencialidad firmado entre las partes pertinentes, sobre la información contenida en las historias laborales y evidencias que den cuenta de la ejecución de la transferencia documental de las historias laborales inactivas de la actual administración, mediante el Formato Único de Inventario Documental FUID en el período del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021). 	<p>16/07/2024: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Subdirección Corporativa, para la fecha del presente seguimiento se evidencian archivos Excel adjuntos denominados "GD-FT-02 Formato único de inventario documental V3 y GD-FT-04 V4 (1) (1)", los mismos sin fechas de registro de entrada, el cual como lo indica su nombre, contiene el inventario documental de las historias laborales, que según lo indicado en el avance a corte 30/06/2024 corresponden en su mayoría a Historias Laborales Activas. Aunque se evidencia dentro del FUID allegado como soporte, la relación de algunas historias laborales inactivas, no se evidencia el cumplimiento del producto N°4 de la presente acción establecida en su momento por el área responsable, ya que no se realizó la transferencia documental del periodo establecido en el producto de cara a las observaciones realizadas por el referente del proceso en el avance realizado. Por lo anterior el porcentaje de avance de la acción se mantiene en el 75% y la presente acción se cierra como INEFECTIVA, esto teniendo en cuenta lo indicado en la política de operación N°4.28 del Procedimiento de Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento Código: DE-PD-08 Versión: 11, que indica: "Acciones inefectivas: Son aquellas Acciones que no fueron cumplidas en su totalidad, debido a que no lograron atacar adecuadamente la causa raíz que generó el hallazgo. Estas Acciones son cerradas por la Oficina de Control Interno, pero requieren la definición de una nueva acción que logre subsanar la causa raíz." Por lo anterior se recomienda, la reformulación de la acción, su análisis y la identificación de productos que garanticen la gestión adecuada de la causa raíz que generó la formulación del presente plan de mejoramiento. LPCM.</p>	1/08/2023	30/06/2024	CERRADA INEFECTIVA
Acción _133	AIGF-PPTO20 23-1	Observación: Incumplimiento de la "Circular Externa SDH N°000004 del 17 de junio de 2022 - Guía de Programación Presupuestal Vigencia 2023" en lo dispuesto en la actividad N°7 de su numeral 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.	<p>Desarrollar una mesa de trabajo con las dependencias pertinentes, con el objetivo de socializar el cronograma establecido en la Circular Externa de la SDH - Guía de programación presupuestal e identificar los roles y responsabilidades para atender cada uno de los requerimientos, de acuerdo a los términos allí establecidos. (Producto: Acta de reunión de la socialización y asignación de roles y responsabilidades)</p>	<p>16/07/2024: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Subdirección Corporativa, a la fecha del presente seguimiento no se adjuntan evidencias que soporten el inicio de la ejecución y avance de la acción y los productos establecidos en la misma. Por lo anterior, la presente acción continua en EJECUCIÓN, se recomienda soportar la realización de las actividades pertinentes que permitan el cumplimiento oportuno de la acción dentro de los términos establecidos. LPCM.</p>	1/11/2023	25/10/2024	EJECUCIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 26 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021


CHIE	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI
Acción _134	AIGF- PPTO20 23-2	No Conformidad: Posible incumplimiento de los controles y Acciones establecidas en los procedimientos, formatos, guías y documentación que hace parte del proceso de Gestión Financiera - Presupuesto por inobservancia de los lineamientos de actualización de documentación establecidos en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - Código: DE-GU-04 - Versión: 3.	Actualizar, divulgar y publicar el procedimiento CFI-PD-07, así como los formatos vinculados a este que sean necesarios, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Documentos del Sistema Integrado de Gestión DE-GU-04 - V3, contemplando de manera detallada las políticas, lineamientos, Acciones y controles en general que aseguren el cumplimiento del objetivo estratégico del proceso: CFI-PD-07. (Productos: 1) Documentos actualizados y publicados en el mapa de procesos de la página web institucional, 2) Evidencias físicas o digitales de la divulgación de los documentos actualizados).	16/07/2024: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Subdirección Corporativa, de los 6 procedimientos definidos por el área para el cumplimiento de la presente acción ya se cuenta con la formalización, publicación en página web y su divulgación al interior de la entidad mediante correo electrónico en el avance del mes de abril de 2024 de 3 de ellos. Sin embargo, para el presente avance, no se evidenciaron adjuntos que validen el envío de los 3 faltantes a la OAP con los ajustes solicitados para revisión con fecha del 25/06/2024 como lo indican en el avance. Por lo anterior, la presente acción continua en EJECUCIÓN, se recomienda el desarrollo de las actividades pertinentes que permitan el cumplimiento oportuno de la acción dentro de los términos establecidos y el cargue de los soportes que validen su ejecución. LPCM.	1/11/2023	25/10/2024	EJECUCIÓN
Acción _135	SEGTRA NSPARE NCIA20 23	Observación: Cumplimiento parcial de la Resolución No. 300 de 2021 "Por medio de la cual se deroga la resolución IDIGER No. 120 de 2019 y se adopta el nuevo esquema de publicación de información del Instituto Distrital de gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, Conforme a lo establecido en la ley 1712 de 2014 y la resolución 1519 del 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", artículo 3. Responsabilidades . Las Subdirecciones y Oficinas del del Instituto Distrital de gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, tendrá las siguientes responsabilidades frente a los ítems a su cargo,	Actualizar el esquema de publicación del IDIGER y la Resolución interna No. 300 de 2021, en materia de responsabilidades, roles y lineamientos para el monitoreo, actualización de documentos y publicación en el menú de transparencia. (Producto: Resolución No. 300 de 2021 y esquema de publicación actualizados y publicados en el menú de transparencia de la página web institucional).	27/05/2024. Se evidencia que en el enlace https://www.idiger.gov.co/esquema-publicacion-informacion , se encuentra publicada la actualización del esquema de publicidad del IDIGER, en materia de responsabilidad, roles y lineamientos para el monitoreo, actualización de documentos y publicación en el menú de transparencia. Se sugiere que se tenga en cuenta el mismo formato en Transparencia como en Atención al Ciudadano, en próximas publicaciones. Así las cosas, se evidencia que se ha cumplido con la acción establecida en los términos indicado. LPHD	18/12/2023	30/04/2024	CUMPLIDA

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 27 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI
		registrados en el esquema de publicación de Información: b) Realizar Seguimiento y Monitoreo a las publicaciones, con el propósito de garantizar que la información sea oportuna, de calidad visible y accesible para la ciudadanía"					
Acción _140	AUDINT ICS2023 -1	OBSERVACIÓN 1: Cumplimiento parcial de la política de seguridad de la Información	Crear el procedimiento para la gestión de incidentes de seguridad de la información en la Entidad. (Producto: Procedimiento publicado en el mapa de procesos de la página web institucional y divulgado).	19/06/2024 Una vez verificada la ejecución de esta acción se constata que la Oficina TICS publicó dentro de su mapa de procesos el Procedimiento TC-PD-16 Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información V1. Así las cosas, la Oficina de Control Interno evidencia el cumplimiento de la presente acción dentro del término estipulado para su ejecución, por lo que considera procedente cerrar el presente plan de mejoramiento dado que se cumplió al 100%. ALRC	1/02/2024	30/06/2024	CUMPLIDA
Acción _141	AUDINT ICS2023 -2	Observación 2: Cumplimiento parcial de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP, por imposibilidad de evaluar de manera efectiva la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar los controles establecidos para mitigar los riesgos asociados al proceso TICS, por cuanto en algunos casos la información no es confiable para la mitigación del riesgo.	Realizar la revisión y ajuste en los casos que se considere pertinente, de los riesgos de gestión y seguridad de la información identificados para el proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como sus respectivos controles. (Producto: Mapa de Riesgos del proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones actualizado y publicado en el menú de transparencia de la página web institucional).	22/05/2024: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Oficina TICS y los adjuntos cargados como soporte del mismo, se evidenciaron archivo PDF denominado "controles Seguridad Infraestructura" que obedece a correo electrónico del 24/04/2024 donde se evidencia la gestión de los riesgos y controles a tener en cuenta y ser abordados desde el área de infraestructura, archivo Excel denominado "MAPA DE RIESGOS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - V2 (3)" el cual obedece a la matriz riesgos y controles de la Oficina TICS y archivos PDF denominados "Publicación Mapa de Riesgos TIC Actualizado V2. y Mapa de riesgos TIC Actualizado V2" en los cuales se evidencia la trazabilidad del envío de la matriz por parte del proceso a la OAP el viernes 26 de abril de 2024, la cual fue devuelta por la OAP para ajustes el Lunes 29 de abril de 2024. Dichos ajustes se enviaron por el proceso a la OAP de manera extemporánea el día 15/05/2024 y mandada a publicar por parte de la OAP el 16/05/2024. Lo anterior permitiendo evidenciar la eficacia de la acción toda vez que se cumplió con la acción y el producto planteado. Sin embargo, no se evidenció la eficiencia en el desarrollo de la acción toda vez que fue cumplida posterior a la fecha establecida para su ejecución. CERRADA VENCIDA LPCM.	01/02/2024	30/04/2024	CERRADA VENCIDA

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 28 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI
Acción _142	AUDVEE D_1_2023	Recomendación de Tipo Administrativa No. 1: Emitir directivas a los servidores públicos y contratistas responsables de la evaluación de las propuestas que realicen un ejercicio minucioso con el fin de caracterizar errores de forma y fondo para que sean abordados de forma efectiva y a tiempo.	Establecer mediante comunicación interna, los lineamientos que se consideren pertinentes, en materia de la evaluación de propuestas, con el fin de que se realice un ejercicio minucioso que permita caracterizar errores de forma y fondo para que sean abordados de manera efectiva y oportuna. (Producto: Comunicación interna socializada a los funcionarios(as) y/o contratistas responsables de la evaluación de propuestas).	27/05/2024. De conformidad con los anexos presentados por el referente, se evidencia el cumplimiento de la acción correspondiente a la comunicación interna del documento que indica los lineamientos para la evaluación en los procesos de contratación, el cual ha sido firmado, radicado y compartido con la entidad. Para futuras Acciones que incluyan socialización, se recomienda adjuntar el correo de socialización enviado a los funcionarios y/o contratistas responsables, según corresponda en cada caso. LPHD	9/01/2024	30/04/2024	CUMPLIDA
Acción _156	SEGAUS TERIDAD 2023-1	Observación: Incumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 7. Del Gasto, de la Resolución N°332 de 2023 al sobrepasar el equivalente de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes en una operación ejecutada en el mes de diciembre de 2023 y al N°6 del Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores, literal a. el frAcciónamiento de un mismo bien o servicio en la misma fecha.	Actualizar, publicar y divulgar el formato GA-FT-172 "Formato solicitud caja menor", contemplando de manera detallada las validaciones necesarias al momento en que se realiza una solicitud por medio del formato, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente. (Productos: 1) Formato actualizado y publicado en el mapa de procesos de la página web institucional, 2) Evidencias físicas o digitales de la divulgación del formato actualizado).	16/07/2024: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Subdirección Corporativa y los adjuntos cargados como soporte del mismo, se evidenciaron archivo PDF del procedimiento denominado PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA CAJA MENOR Código: GA-PD-21 Versión: 5 Vigente desde: 26/06/2024, el cual tiene como objetivo "Establecer en forma clara y precisa las responsabilidades asociadas con el manejo de las cajas menores del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER", y archivos Excel denominados "GA-FT-172 "Formato solicitud caja menor V2 y formato de recibo provisional de caja menor GA-FT-180 V1" vigentes desde el 26/06/2024. Así mismo y como factor de cumplimiento de la acción, se validó en la página web de la entidad el cargue y publicación del procedimiento y los formatos indicados en la siguiente ruta https://www.idiger.gov.co/administrativa . Por otra parte, también se evidencio archivo PDF adjunto denominado "SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO Y FORMATOS CAJA MENOR.pdf", el cual contiene el formato DE-FT-10 V6 "FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA" diligenciado y firmado por el Subdirector Corporativo (e) y profesionales del área de pagos, administrativa y contabilidad donde identifican como tema la "Socialización del procedimiento y formatos de caja menor". Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento del producto asociado a la acción (Productos: 1) Formato actualizado y publicado en el mapa de procesos de la página web institucional, 2) Evidencias físicas o digitales de la divulgación del formato actualizado), reflejando el cumplimiento de la acción planteada	1/02/2024	30/06/2024	CUMPLIDA

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 29 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021


CHIE	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI
				dentro de los términos establecidos. Se recomienda la aplicación y análisis constante de dichos controles y Acciones que permitan mitigar las posibilidades de ocurrencia nuevamente. CUMPLIDA LPCM.			
Acción _158	PIGA2023-2	Oportunidad de mejora: Subsanar los aspectos específicos evaluados por la SDA del Plan Institucional de Gestión Ambiental, que obtuvieron baja calificación.	Ejecutar en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) las actividades necesarias para dar cumplimiento a los aspectos No.1.3, 2.1, 2.2, 3.1.1, 3.2.1, 3.3.2, 3.3.5, 3.5.2, 5.4, 5.7 incluidos en el "ACTA DE EVALUACIÓN Y CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES CON PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL CONCERTADO" del 04 y 05 de diciembre de 2023.	<p>16/07/2024: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Subdirección Corporativa y la acción planteada, para la fecha del presente seguimiento se observan adjuntos soportes que evidencian el siguiente comportamiento correctivo durante la vigencia 2024 de algunos de los numerales señalados en la presente acción del ACTA DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A ENTIDADES CON PIGA CONCERTADO los cuales generaron aspectos no conformes evidenciados en la visita realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente en el proceso de control y seguimiento realizado a la entidad para las vigencias 2022-2023 así:</p> <p>1. Numeral 1.3: No se presenta avance a corte de 30/06/2024: Se encuentra pendiente el soporte del Acta de Comité de Gestión y Desempeño con la aprobación definitiva de dicho Plan de Acción.</p> <p>2. Numeral 2.1: No se presenta avance a corte de 30/06/2004. Se recomienda identificar e incluir la totalidad de los recursos que puedan ser afectados con los impactos identificados aplicables a la entidad según las observaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en la visita practicada. Pendiente incluir en la matriz en el impacto ambiental de generación de residuos peligrosos (aceites usados) como recurso afectado el suelo ya que solo se evidencio este impacto en el recurso del agua.</p> <p>3. Numeral 2.2: No se evidenció la inclusión en la matriz de la siguiente normatividad la cual también fue señalada por Ambiente en la visita realizada y por la cual se generó la presente acción: - Acuerdo 114/2003, Decreto 400/2004, Resolución 1362 de 2007, Resolución 1023/2005, Ley 1252/2008, Acuerdo 746/2019 y Resolución 6982/2011. Por lo anterior se recomienda la revisión detallada de la normatividad ambiental vigente aplicable a la entidad y en caso de ser necesario actualizar la matriz.</p> <p>4. Numeral 3.1.1: Para la presente actividad se evidencia como soporte el Certificado de lavado y desinfección de agua potable a nombre del IDIGER por parte del contratista Cuida tu Ambiente SAS, con el cual se celebró el contrato N°120-2024, dentro del cual se encuentra inmerso como obligación el lavado y desinfección de</p>	1/02/2024	31/12/2024	EJECUCIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 30 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021


CHIE	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI
				<p>tanques de agua potable. Lo anterior permite evidenciar el cumplimiento de esta actividad en lo corrido de la acción. Se recomienda tener en cuenta que la norma ambiental y la periodicidad establecida en el Decreto 1575 de 2007(art10). Actividad continua en ejecución.</p> <p>5. Numeral 3.2.1: Para esta actividad se evidenciaron soportes de los apagones realizados en la entidad durante los meses de mayo y junio 2024. La presente acción continua en ejecución ya que su cumplimiento es mensual y debe validarse hasta la fecha fin de la acción de mejora.</p> <p>6. Numeral 3.3.2: Para el presente numeral adjuntaron archivo Pdf de la Secretaría Distrital de Ambiente con el cargue de un documento Pdf denominado "acuerdo de corresponsabilidad vigente" sin embargo, la fecha de cargue de dicho documento es del 31/01/2014 fecha que no corresponde al acuerdo de corresponsabilidad vigente en la actualidad. Por lo anterior se recomienda realizar en el próximo seguimiento el cargue de la evidencia que soporte el cargue del acuerdo de corresponsabilidad vigente en la plataforma STROM de la Secretaria Distrital Ambiente.</p> <p>7. Numeral 3.3.5: Para el presente seguimiento no se evidenciaron soportes de la ejecución de campañas de sensibilización y socialización de separación en la fuente. Se insta a continuar con la ejecución de campañas, sensibilizaciones y socializaciones que conlleven al cumplimiento de las disposiciones ambientales en los aspectos relacionados con la separación en la fuente.</p> <p>8. Numeral 3.5.2: Actividad Cumplida en el seguimiento anterior.</p> <p>9. Numeral 5.4: Actividad Cumplida en el seguimiento anterior.</p> <p>10. Numeral 5.7: Dentro de las evidencias allegadas para el presente seguimiento, se evidenciaron soportes de piezas comunicativas de sensibilización de los meses de mayo y junio donde solicitan a los funcionarios y colaboradores el uso de pocillos de porcelana y termos que disminuyas el consumo de plásticos de un solo uso, así como las consecuencias de su utilización, se cuenta con dispensadores de agua para los termos y pocillos de cerámica personales, se cuenta con vasos de cartón y mezcladores de madera. Se insta a continuar con la ejecución de campañas, sensibilizaciones y socializaciones que conlleven al cumplimiento de las disposiciones ambientales en los aspectos relacionados el uso de plásticos de un solo uso.</p> <p>Por lo anterior, la presente acción continua en EJECUCIÓN, se recomienda soportar la realización de las actividades pertinentes que permitan el cumplimiento oportuno de</p>			

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.


 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 31 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI
				la acción dentro de los términos establecidos. LPCM.			
Acción _159	PQRS 2023-2	Observación: Incumplimiento del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planificación y Gestión - MIPG en su dimensión No. 7: Control Interno.	Incluir en el informe trimestral de estado de PQRSD, aquellas peticiones en estado "En trámite" con la fecha de respuesta límite que sea superior al corte del análisis del informe trimestral (Producto: Tres informes ajustados del estado de las PQRSD).	16/07/2024: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Subdirección Corporativa, a la fecha del presente seguimiento no se observan adjuntas evidencias que soporten avance de la acción durante el período ya que se genera de manera trimestral, siendo el próximo informe reportado en el mes de julio de 2024. Por lo anterior, la presente acción continúa en EJECUCIÓN, se recomienda soportar la realización de las actividades pertinentes que permitan el cumplimiento oportuno de la acción dentro de los términos establecidos. LPCM.	18/03/2024	15/11/2024	EJECUCIÓN
Acción _160	SEGAUS TERIDAD 2024-1	Observación: Por incumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión, del Decreto 062 de 2024 al general al interior de la entidad impresiones a color.	Implementar las medidas administrativas y/o tecnológicas necesarias para restringir, de acuerdo a las necesidades misionales de la Entidad, las impresiones a color, garantizando el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión. (Productos: 1) Documentos, capturas de pantalla, reportes, correos masivos o cualquier otra evidencia que demuestre las medidas implementadas. 2) Solicitud de concepto jurídico interno o externo sobre la necesidad misional de imprimir a color y 3) Respuesta o concepto técnico emitido).	17/07/2024: No se evidencia avance de ejecución, se recomienda tener en cuenta los tiempos establecidos para iniciar implementación de la acción.	1/06/2024	31/12/2024	EJECUCIÓN
Acción _173	CE006-2023	No Conformidad: En el primer trimestre de 2024 la entidad se encuentra en rojo en el Ranking de inversión que se pública en la sede electrónica de la SDH en materia de compromisos y giros.	Realizar seguimientos mensuales a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), compromisos y giros de manera conjunta entre la Oficina Jurídica y la Subdirección Corporativa para los proyectos de inversión que inician en el 2do semestre de 2024, en los Comités de Contratación de la Entidad. (Producto: 5 actas de comité de contratación que evidencien las decisiones y compromisos específicos, relacionados con el seguimiento al PAA).	ACCIÓN INICIA EJECUCIÓN DESPUES DEL 30/06/2024	1/08/2024	31/12/2024	EJECUCIÓN
Acción _174	CE006-2023	No Conformidad: En el primer trimestre de 2024 la entidad se encuentra en rojo en el Ranking de inversión que se pública en la sede electrónica de la SDH en materia de compromisos y giros.	Realizar la ejecución mínima del 80% de los giros programados en el PAC de los proyectos de inversión finalizados en el primer semestre de 2024. (Producto: Cuadro de Programación y Seguimiento a Proyectos de Inversión emitido por la OAP evidenciando el porcentaje de ejecución de giros).	ACCIÓN INICIA EJECUCIÓN DESPUES DEL 30/06/2024	05/07/2024	31/12/2024	EJECUCIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.


 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 32 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI
Acción _175	CE006-2023	No Conformidad: En el primer trimestre de 2024 la entidad se encuentra en rojo en el Ranking de inversión que se pública en la sede electrónica de la SDH en materia de compromisos y giros.	Realizar seguimientos mensuales a la ejecución del Plan Anual de Caja (PAC) en el marco de los comités financieros o del CIGD. (Producto: 5 actas de comité financiero o del CIGD que evidencien las decisiones y compromisos específicos, relacionados con el seguimiento al PAC).	ACCIÓN INICIA EJECUCIÓN DESPUES DEL 30/06/2024	1/08/2024	31/12/2024	EJECUCIÓN
Acción _176	CE006-2023	No Conformidad: En el primer trimestre de 2024 la entidad se encuentra en rojo en el Ranking de inversión que se pública en la sede electrónica de la SDH en materia de compromisos y giros.	Realizar la ejecución mínima del 80% de los giros programados en el PAC de los proyectos de inversión finalizados en el primer semestre de 2024. (Producto: Cuadro de Programación y Seguimiento a Proyectos de Inversión emitido por la OAP evidenciando el porcentaje de ejecución de giros).	ACCIÓN INICIA EJECUCIÓN DESPUES DEL 30/06/2024	05/07/2024	31/10/2024	EJECUCIÓN
Acción _177	CE006-2023	No Conformidad: En el primer trimestre de 2024 la entidad se encuentra en rojo en el Ranking de inversión que se pública en la sede electrónica de la SDH en materia de compromisos y giros.	Realizar la ejecución mínima del 80% de los giros programados en el PAC de los proyectos de inversión finalizados en el primer semestre de 2024. (Producto: Cuadro de Programación y Seguimiento a Proyectos de Inversión emitido por la OAP evidenciando el porcentaje de ejecución de giros).	ACCIÓN INICIA EJECUCIÓN DESPUES DEL 30/06/2024	5/07/2024	31/10/2024	EJECUCIÓN
Acción _178	CE006-2023	No Conformidad: En el primer trimestre de 2024 la entidad se encuentra en rojo en el Ranking de inversión que se pública en la sede electrónica de la SDH en materia de compromisos y giros.	Realizar la ejecución mínima del 80% de los giros programados en el PAC de los proyectos de inversión finalizados en el primer semestre de 2024. (Producto: Cuadro de Programación y Seguimiento a Proyectos de Inversión emitido por la OAP evidenciando el porcentaje de ejecución de giros).	ACCIÓN INICIA EJECUCIÓN DESPUES DEL 30/06/2024	05/07/2024	31/10/2024	EJECUCIÓN


 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 33 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI
Acción _179	AUD-AT-1	Observación (Condiciones 2 y 3): Cumplimiento parcial de los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del IDIGER.	Actualizar los lineamientos, actividades, responsables y registros que se consideren pertinentes del Manual de Contratación - GC-MN-01, Guía para a Supervisión e Interventoría de Contratos GC-GU-01 y el Procedimiento de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión GC-PD-02, con el fin de que estos tengan entre sí la coherencia necesaria y describan las actividades y registros que realmente se realizan y producen en el proceso (Productos: 1) Documentos actualizados y publicados en el mapa de procesos del IDIGER, 2) Acta de reunión y registro de asistencia que evidencie la socialización de los documentos actualizados, los formatos GC-FT-81, GC-FT-26, GC-FT-19 y demás formatos que se consideren pertinentes).	ACCIÓN INICIA EJECUCIÓN DESPUES DEL 30/06/2024	1/08/2024	31/12/2024	EJECUCIÓN
Acción _180	AUD-AT-2	Observación (Condiciones 1, 2, 3 y 4): Cumplimiento parcial del PROCEDIMIENTO "Asistencia Técnica CR-PD-01 - V5 y V6".	Actualizar el procedimiento de asistencia técnica CR-PD-01 y los tres (3) formatos que en este se aplican (GAR-FT-01, GAR-FT-02 y GAR-FT-04), con los lineamientos, actividades, tiempos, responsables, registros y aclaraciones que se consideren pertinentes en cada uno de ellos, con el fin de que se describan las actividades y registros que realmente se realizan y producen, en los tiempos establecidos para cada una de ellas (Productos: 1) Procedimiento actualizado y publicados en el mapa de procesos del IDIGER, 2) Acta de reunión y registro de asistencia que evidencie la socialización del procedimiento actualizado, el fortalecimiento de los controles existentes y los formatos actualizados y asociados que se aplican).	ACCIÓN INICIA EJECUCIÓN DESPUES DEL 30/06/2024	1/08/2024	31/12/2024	EJECUCIÓN
Acción _181	AUD-AT-2	Observación (Condiciones 1, 2, 3 y 4): Cumplimiento parcial del PROCEDIMIENTO "Asistencia Técnica CR-PD-01 - V5 y V6".	Realizar comunicación interna para la Oficina TIC, con los requerimientos y/o aspectos a mejorar que se consideren necesarios, en materia de cargue, revisión y aprobación de documentos en la plataforma SIRE, con el fin de disminuir los tiempos y facilitar el trámite de estas tres actividades en esta plataforma (Producto: Comunicación interna radicada ante la Oficina TIC).	ACCIÓN INICIA EJECUCIÓN DESPUES DEL 30/06/2024	01/08/2024	31/12/2024	EJECUCIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 34 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI
Acción _182	AUD-RED2024-1	Observación No. 5 (Condiciones 2, 4, 5 y 6): Cumplimiento parcial de los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del IDIGER.	Actualizar los lineamientos, actividades, responsables y registros que se consideren pertinentes del Manual de Contratación - GC-MN-01, Guía para a Supervisión e Interventoría de Contratos GC-GU-01 y el Procedimiento de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión GC-PD-02, con el fin de que estos tengan entre sí la coherencia necesaria y describan las actividades y registros que realmente se realizan y producen en el proceso (Productos: 1) Documentos actualizados y publicados en el mapa de procesos del IDIGER, 2) Acta de reunión y registro de asistencia que evidencie la socialización de los documentos actualizados, los formatos GC-FT-81, GC-FT-26, GC-FT-19 y demás formatos que se consideren pertinentes).	ACCIÓN INICIA EJECUCIÓN DESPUES DEL 30/06/2024	1/08/2024	31/12/2024	EJECUCIÓN
Acción _183	AUD-RED2024-2	Observación No. 1: Cumplimiento parcial de las actividades asociadas al Procedimiento "Reasentamiento a través de Adquisición Predial GR-PD-09 - V5". Observación No. 2: Incompletitud del procedimiento de "Reasentamiento a través de Adquisición Predial GR-PD-09 - V5", por ausencia de actividades desarrolladas para la adquisición predial en caso de expropiación judicial y/o administrativa.	Realizar la revisión, ajuste y actualización de las actividades, políticas de operación, responsables y/o demás información que se considere pertinente del Procedimiento de Reasentamiento a través de Adquisición Predial GR-PD-09, incluyendo la eliminación de aquellas Acciones que no están bajo el alcance del grupo de reasentamientos del IDIGER (Productos: 1) Documento actualizado, socializado y publicado en el mapa de procesos del IDIGER y 2) Acta con registro de asistencia de la reunión con la Oficina Jurídica para análisis de nuevo procedimiento transversal de adquisición predial para el IDIGER).	ACCIÓN INICIA EJECUCIÓN DESPUES DEL 30/06/2025	1/08/2024	31/01/2025	EJECUCIÓN

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 35 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI
Acción _184	AUD- RED202 4-3	No Conformidad: Por ineffectividad de los planes de mejoramiento, producto de la reiteración de hallazgos y observaciones, con respecto a auditorías internas y/o externas efectuadas con anterioridad al proceso. Observación No. 3: Cumplimiento parcial de las actividades asociadas al Procedimiento "Gestión para el Reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable GR-PD-12 – V2".	Realizar la revisión, ajuste y actualización de las actividades, políticas de operación, responsables y/o demás información que se considere pertinente del Procedimiento de gestión para el reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable GR-PD-12 (Producto: Documento actualizado, socializado y publicado en el mapa de procesos del IDIGER)	ACCIÓN INICIA EJECUCIÓN DESPUES DEL 30/06/2025	1/08/2024	31/01/2025	EJECUCIÓN
Acción _185	AUD- RED202 4-4	Observación No. 4: Bajo nivel de ejecución de la meta producto 217: "Beneficiar a 350 familias en zonas de alto riesgo no mitigable a través del programa de reasentamiento".	Realizar la formulación del proyecto de inversión en materia del programa de reasentamientos a través de la adquisición predial para la vigencia 2024-2027, de acuerdo a la Metodología General Ajustada - MGA y con base en el presupuesto realmente asignado al IDIGER por la Secretaría Distrital de Hacienda para la misma vigencia (Producto: Documento(s) y/o captura(s) de pantalla que demuestren la formulación del proyecto de inversión y su aprobación por la Secretaría Distrital de Planeación)	ACCIÓN INICIA EJECUCIÓN DESPUES DEL 30/06/2025	1/08/2024	31/10/2024	EJECUCIÓN

Fuente: Archivo Excel "Aplicativo CHIE al 30/06/2024" y Plataforma CHIE - <http://chie.idiger.gov.co:8069/web/database/selector>.

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 36 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

Teniendo en cuenta lo anterior se configuran las siguientes observaciones:

- **OBERVACIÓN N°1:** Por incumplimiento en términos de Eficacia, si la acción se cumplió • Eficiencia, si la acción se cumplió en la fecha establecida para su ejecución, del Plan de Mejoramiento Interno - Acción _111 **“Garantizar que el espacio destinado al archivo de Historias Laborales de la Entidad cumpla con las condiciones necesarias para una correcta administración y custodia de las mismas por parte del proceso de Gestión del Talento Humano”.**

CONDICIÓN:

Dentro de los avances realizados por el referente de la Subdirección Corporativa durante el termino de ejecución de la acción N°111 que tenía por objeto: *“Garantizar que el espacio destinado al archivo de Historias Laborales de la Entidad cumpla con las condiciones necesarias para una correcta administración y custodia de las mismas por parte del proceso de Gestión del Talento Humano. (Productos: 1. Informe que contenga registro fotográfico de un espacio físico exclusivo y destinado al archivo de Historias Laborales, el cual debe ser de acceso restringido y con las medidas de seguridad y condiciones medioambientales que garanticen la integridad y conservación física de los documentos, 2. Acta de entrega de las historias laborales en custodia del CAD al proceso de Gestión del Talento Humano, 3. Documento de confidencialidad firmado entre las partes pertinentes, sobre la información contenida en las historias laborales y 4. evidencias que den cuenta de la ejecución de la transferencia documental de las historias laborales inactivas de la actual administración, mediante el Formato Único de Inventario Documental FUID en el periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021)”*, se logró validar por parte de la Oficina de Control Interno el cumplimiento de los 3 primeros productos señalados en la acción concediendo un porcentaje de avance del 75%. Sin embargo, a corte de 30 de junio de 2024, fecha de terminación de la presente acción, no fue posible validar el cumplimiento del producto N°4 generando la siguiente calificación:

CERRADA INEFECTIVA: **“16/07/2024:** Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Subdirección Corporativa, para la fecha del presente seguimiento se evidencian archivos Excel adjuntos denominados “GD-FT-02 Formato único de inventario documental V3 y GD-FT-04 V4 (1) (1)”, los mismos sin fechas de registro de entrada, el cual como lo indica su nombre, contiene el inventario documental de las historias laborales, que según lo indicado en el avance a corte 30/06/2024 corresponden en su mayoría a Historias Laborales Activas. Aunque se evidencia dentro del FUID allegado como soporte, la relación de algunas historias laborales inactivas, no se evidencia el cumplimiento del producto N°4 de la presente acción establecida en su momento por el área responsable, ya que no se realizó la transferencia documental del periodo establecido en el producto de cara a las observaciones realizadas por el referente del proceso en el avance realizado. Por lo anterior el porcentaje de avance de la acción se mantiene en el 75% y la presente acción se cierra como INEFECTIVA, esto teniendo en cuenta lo indicado en la política de operación N°4.28 del Procedimiento de Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento Código: DE-PD-08 Versión: 11, que indica: *“Acciones inefectivas: Son aquellas Acciones que no fueron cumplidas en su totalidad, debido a que no lograron atacar adecuadamente la causa raíz que generó el hallazgo. Estas Acciones son cerradas por la Oficina de Control Interno, pero requieren la definición de una nueva acción que logré subsanar la causa raíz.”* Por lo anterior se recomienda, la reformulación de la acción, su análisis y la identificación de productos que garanticen la gestión adecuada de la causa raíz que generó la formulación del presente plan de mejoramiento. LPCM.”

CRITERIO:

Procedimiento Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento Código: DE-PD-08 Versión: 11 en las siguientes Políticas de Operación:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 37 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

- 4.9 El líder del proceso debe asegurar que se ejecutan las acciones correctivas y de mejora en los plazos establecidos en los planes de mejoramiento para eliminar las no conformidades u observaciones detectadas, así como sus causas.
- 4.19 Periódicamente, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento al Plan de Mejoramiento, utilizando los siguientes criterios:
 - Eficacia, si la acción se cumplió
 - Eficiencia, si la acción se cumplió en la fecha establecida para su ejecución.
- 4.28 En aras de llevar una estadística unificada al interior de toda la Entidad, las acciones del plan de mejoramiento se clasificarán de la siguiente manera, por parte de la segunda y tercera línea de defensa como responsables de reportar el monitoreo y seguimiento a los planes de mejoramiento respectivamente:

Estados para PM de Entes de Control	Estados para PM Internos
En Ejecución	En Ejecución
Cumplida	En Ejecución Vencidas
Incumplida (por Términos)	Cerrada en Términos
Cerrada por Vencimiento de Términos	Cerradas Vencidas
	Cerradas Inefectivas

CAUSA:

Posibles deficiencias en el análisis de causas de los hallazgos u observaciones que originaron la elaboración del Plan de Mejoramiento que no permitieron estructurar y planificar de manera adecuada Acciones que logran atacar la causa raíz identificada.


CONSECUENCIA:

Incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Procedimiento Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento Código: DE-PD-08 Versión: 11 – Política de Operación N°4.28.

Se recomienda, la reformulación de la acción, su análisis y la identificación de productos que garanticen la gestión adecuada de la causa raíz que generó la formulación del presente plan de mejoramiento.

Se recomienda a los responsables de los planes de mejoramiento vigentes el seguimiento y monitoreo permanente de las acciones a su cargo, de cara a los términos de cada una de ellas y los plazos de avance establecidos en el Procedimiento Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento Código: DE-PD-08 Versión: 11, garantizando así el cumplimiento efectivo de las Acciones, así como de realizar los avances en el aplicativo CHIE por parte de los referentes de las áreas dentro de los plazos establecidos, que permitan realizar los seguimientos y monitoreos por parte de la segunda y tercera línea de defensa.

➤ **OBSERVACIÓN N°2:** Por incumplimiento en términos de Eficiencia, si la acción se cumplió en la fecha establecida para su ejecución, de la acción_141 "Realizar la revisión y ajuste en los casos que se considere

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 38 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

pertinente, de los riesgos de gestión y seguridad de la información identificados para el proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como sus respectivos controles”.

CONDICIÓN:

Dentro de los avances realizados por el referente de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC´S, durante el término de ejecución de la acción N°141 que tenía por objeto: “Realizar la revisión y ajuste en los casos que se considere pertinente, de los riesgos de gestión y seguridad de la información identificados para el proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como sus respectivos controles. (Producto: Mapa de Riesgos del proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones actualizado y publicado en el menú de transparencia de la página web institucional”)), se logró validar por parte de la Oficina de Control Interno el cumplimiento de la acción fuera de los términos establecidos, generando la siguiente calificación:


CERRADA VENCIDA: 22/05/2024: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Oficina TICS y los adjuntos cargados como soporte del mismo, se evidenciaron archivo PDF denominado “Controles Seguridad Infraestructura” que obedece a correo electrónico del 24/04/2024 donde se evidencia la gestión de los riesgos y controles a tener en cuenta y ser abordados desde el área de infraestructura, archivo Excel denominado “MAPA DE RIESGOS_TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - V2 (3)” el cual obedece a la matriz riesgos y controles de la Oficina TICS y archivos PDF denominados “Publicación Mapa de Riesgos TIC Actualizado V2. y Mapa de riesgos TIC Actualizado V2” en los cuales se evidencia la trazabilidad del envío de la matriz por parte del proceso a la OAP el viernes 26 de abril de 2024, la cual fue devuelta por la OAP para ajustes el lunes 29 de abril de 2024. Dichos ajustes se enviaron por el proceso a la OAP de manera extemporánea el día 15/05/2024 y mandada a publicar por parte de la OAP el 16/05/2024.

Lo anterior permitiendo evidenciar la eficacia de la acción toda vez que se cumplió con la acción y el producto planteado. Sin embargo, no se evidenció la eficiencia en el desarrollo de la acción toda vez que fue cumplida posterior a la fecha establecida para su ejecución. CERRADA VENCIDA LPCM”.

CRITERIO:

Procedimiento Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento Código: DE-PD-08 Versión: 11 de las siguientes Políticas de Operación.

- 4.9 El líder del proceso debe asegurar que se ejecutan las acciones correctivas y de mejora en los plazos establecidos en los planes de mejoramiento para eliminar las no conformidades u observaciones detectadas, así como sus causas.
- 4.19 Periódicamente, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento al Plan de Mejoramiento, utilizando los siguientes criterios: • Eficacia, si la acción se cumplió • Eficiencia, si la acción se cumplió en la fecha establecida para su ejecución.
- 4.28 En aras de llevar una estadística unificada al interior de toda la Entidad, las acciones del plan de mejoramiento se clasificarán de la siguiente manera, por parte de la segunda y tercera línea de defensa como responsables de reportar el monitoreo y seguimiento a los planes de mejoramiento respectivamente:

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 39 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

Estados para PM de Entes de Control	Estados para PM Internos
En Ejecución	En Ejecución
Cumplida	En Ejecución Vencidas
Incumplida (por Términos)	Cerrada en Términos
Cerrada por Vencimiento de Términos	Cerradas Vencidas
	Cerradas Inefectivas

CAUSA:


Posibles deficiencias en los controles, acciones y monitoreos realizados por el proceso al seguimiento y desarrollo oportuno de los planes de mejoramiento vigentes.

CONSECUENCIA:

Posible materialización de los riesgos asociados al proceso de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

7. CONCLUSIONES

- Los resultados del presente informe se refieren a la información remitida por los responsables de los procesos en cumplimiento de la comunicación 2024IE668 del 14 de febrero de 2024, con revisión de la Oficina de Control Interno en el aplicativo CHIE entre los meses de abril de 2024 a junio de 2024 y no se hacen extensivas a otros soportes o información adicional.
- Frente a las **43** acciones suscritas con la Contraloría de Bogotá tanto del IDIGER (31 acciones) y FONDIGER (12 acciones), la Oficina de Control Interno evaluó al 30 de junio de 2024, **22** acciones como “cumplidas” y **21** acciones en “ejecución” para ser cumplidas en la vigencia 2024 y 2025.
- Al 30 de junio de 2024, el Plan de Mejoramiento con los Entes Externos de Control no se evidencian Acciones incumplidas.
- La Oficina de Control Interno evaluó 11 Acciones correspondientes a planes de mejoramiento interno, dentro de las cuales se incluyen 4 Acciones que quedaron en ejecución al cierre de la vigencia 2023 y 7 nuevas Acciones formuladas a lo durante el semestre trimestre vigencia 2024, de las cuales se cerraron 4 Acciones cumplidas, 1 acción cerrada vencida ,1 acción cerrada inefectiva y 5 continúan en ejecución dentro de términos.
- Durante los meses de junio y julio de 2024 se realizó la creación de 13 Acciones de planes de mejoramiento institucionales, las cuales inician su ejecución a partir del mes de julio y agosto de 2024, sus avances por parte de los referentes de los procesos se realizarán en los meses de agosto y septiembre respectivamente.
- A cierre del presente seguimiento se cuenta con 18 Acciones de planes de mejoramiento institucionales que continúan en ejecución dentro de términos.

	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 40 de 40
		Vigente desde: 28/09/2021

8. RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento a las Acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, así como las del plan de mejoramiento institucional, priorizando aquellas que tienen fecha de cumplimiento el 31 de julio de 2024, con el fin de cumplir con los términos establecidos para su ejecución.
- Se recomienda, la reformulación de la acción cerrada como inefectiva que generó la observación N°1, su análisis y la identificación de productos que garanticen la gestión adecuada de la causa raíz que generó la formulación del presente plan de mejoramiento.
- Se recomienda a los responsables de los planes de mejoramiento vigentes el seguimiento y monitoreo permanente de las Acciones a su cargo, de cara a los términos de cada una de ellas y los plazos de avance establecidos en el Procedimiento Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento Código: DE-PD-08 Versión: 11, garantizando así el cumplimiento efectivo de las Acciones, así como de realizar los avances en el aplicativo CHIE por parte de los referentes de las áreas dentro de los plazos establecidos, que permitan realizar los seguimientos y monitoreos por parte de la segunda y tercera línea de defensa.
- Continuar con las Acciones de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa a la ejecución de las Acciones establecidas en los planes de mejoramiento con los entes externos de control, con el fin de asegurar que la primera línea de defensa realice la ejecución de estas dentro de los tiempos establecidos, que mitigue posibles hallazgos de incumplimiento.
- Para la vigencia 2024, continuar ajustando la herramienta CHIE armonizándolo con el Procedimiento "Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento DE-PD-08" en cuanto a los diferentes estados de las Acciones. Así mismo, realizar capacitaciones con las partes involucradas (TIC,s, Monitoreo y Seguimiento), con el fin de afianzar términos al momento de la evaluación de las Acciones.
- Para la vigencia 2024, continuar con el seguimiento y reporte de las Acciones a través de la herramienta CHIE con entes externos de control e institucional, el cual se encuentra en línea, para que cada uno los referentes de los procesos consignen los avances correspondientes y carguen las evidencias de su ejecución, teniendo en cuenta los periodos de seguimiento establecidos por la Oficina de Control Interno y el monitoreo de la Oficina Asesora de Planeación.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 Lilia Carolina Ibarra Romero Profesional Universitario Oficina de Control Interno		 Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno.	
 Patricia Cruz Morales Profesional Contratista Oficina de Control Interno			
Fecha:	30/07/2024	Fecha:	31/07/2024

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: Lilia Carolina Ibarra Romero
Documento de identidad: No. 51.974.775 Expedido en Bogotá D.C.

En mi calidad de (Cargo/Contratista) Profesional Universitario Código 219 Grado 12 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1. N/A	N/A	N/A	N/A
2. N/A	N/A	N/A	N/A
3. N/A	N/A	N/A	N/A

Relaciones de parentesco

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1. N/A	N/A	N/A	N/A
2. N/A	N/A	N/A	N/A
3. N/A	N/A	N/A	N/A

Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dadas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días del mes de julio del año 2024.

Nombre y firma del Auditor Interno.
 Lilia Carolina Ibarra Romero
Fecha: 30/07/2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 3 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

No.	CAMPO	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER
1	Nombres y Apellidos	Escribir el nombre y apellidos completos del servidor público o contratista quien realiza la declaración
2	Documento de identidad	Escribir el número del documento de identidad y ciudad de expedición, del del servidor público o contratista quien realiza la declaración.
3	Declaración de independencia	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
4	Declaración de Confidencialidad de la información	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
5	Conflicto de interés declarado	En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la información solicitada.
6	Compromisos	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
7	Firma	Si el auditor de la Oficina de Control Interno está de acuerdo con el contenido del presente documento deberá firmar y remitir al (a la) jefe de la oficina de control interno de acuerdo a los procedimientos vigentes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: Liseth Patricia Cruz Morales
Documento de identidad: No 1.121.870.457 Expedido en Villavicencio

En mi calidad de Profesional Contratista del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

	Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A	N/A

Relaciones de parentesco

	Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A	N/A


Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoria Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dádivas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de julio del año 2024.

Nombre y firma del Auditor Interno.

Fecha: 30/07/2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 3 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

No.	CAMPO	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER
1	Nombres y Apellidos	Escribir el nombre y apellidos completos del servidor público o contratista quien realiza la declaración
2	Documento de identidad	Escribir el número del documento de identidad y ciudad de expedición, del del servidor público o contratista quien realiza la declaración.
3	Declaración de independencia	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
4	Declaración de Confidencialidad de la información	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
5	Conflicto de interés declarado	En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la información solicitada.
6	Compromisos	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
7	Firma	Si el auditor de la Oficina de Control Interno está de acuerdo con el contenido del presente documento deberá firmar y remitir al (a la) jefe de la oficina de control interno de acuerdo a los procedimientos vigentes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.